VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2025. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES 142 AÑOS

EDICIÓN N° 40.2334/ 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.500. SÁBADOS Y FERIADOS $3.500. DOMINGO $4.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

MIN 17° / MAX 34°
Poca nubosidad con ascenso de la temperatura, vientos moderados del noreste. Mejoran las condiciones meteorológicas.

Furor por Rosalía

En 45 minutos la cantante española agotó tres Movistar Arena y anunció otro.

PÁGINA 16

JURY DE ENJUICIAMIENTO

El juez Sarmiento fue suspendido e irá a juicio político

PÁGINA 2

SALUD

Ya hay 10 denuncias por no vacunar a niños mendocinos

PÁGINA 6

ABUSO Y MUERTE

Caso Micaela Reina: 18 años después, con un futuro incierto

PÁGINA 9

Inflación. En Mendoza fue del 2,7% y viene en alza desde julio

COSTO DE VIDA. La suba del transporte impactó en el promedio general. En lo que va del año ya suma 29,7%. La inflación nacional fue de 2,5%.

Sandra Conte
sconte@losanmdes.com.ar

Tal como habían adelantado las estimaciones privadas, la inflación de noviembre estuvo por encima de la de octubre y fue del 2,5% en el país. En Mendoza, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor, difundida por la DEIE (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la provincia), fue del 2,7%.

Los rubros que impulsaron esta aceleración de la suba general de precios, con respecto al 2,4% de octubre en la provincia, fueron, en orden de importancia: Transporte y comunicaciones (4,8%); Vivienda y servicios básicos (3,9%); Otros bienes y servicios (3,1%); Atención médica y gastos para la salud (2,8%); y Equipamiento y mantenimiento del hogar (2,8%).

En cambio, los que subieron por debajo de la inflación promedio en Mendoza fueron: Alimentos y bebidas (2,5%); Indumentaria (1,2%); y Educación (1,2%). Incluso, hubo una categoría que tuvo deflación en noviembre: Esparcimiento, que decreció 0,4% el mes pasado.

El acumulado en 2025

En lo que va del año, la inflación en Mendoza acumula un 26,3% de variación. Esto, mientras que el IPC nacional, según el Indec ha tenido una evolución acumulada del 27,9% en 2025.

La variación intermensual del IPC en la provincia alcanzó un piso del 1% en febrero, para trepar al 2,5% en marzo y al 3,1% tanto en abril como en mayo. En junio comenzó a descender nuevamente, al 1,7%; tendencia que se sostuvo en julio, cuando cayó al 1,1%. Pero en agosto retomó la senda ascendente, con un 1,9%, y se sostuvo en septiembre (2,2%) y octubre (2,4%).

Pese a estas oscilaciones, la evolución interanual de la inflación muestra una curva descendente sostenida en el último año.

En estos niveles hasta abril

José Vargas, titular de la consultora Evaluecon, comentó que esperaban que la inflación de noviembre estuviera apenas un poco por encima de la del mes anterior, teniendo en cuenta cómo se comportaron algunos rubros, especialmente Alimentos y bebidas, que creció bastante con respecto a octubre, de la mano de algunos productos puntuales, como la carne, los panificados y ciertas frutas y verduras.

Añadió que también tuvieron su impacto las tarifas de servicios públicos, que están incluidas en la categoría Vivienda y servicios básicos.

Continúa en página 4

GENTILEZA

Vaca Muerta en Mendoza suma una nueva exploración

YPF avanzará en los próximos meses con un pozo adicional -el tercero- en el bloque CN VII A. Así, la petrolera refuerza su inversión en la lengua Norte de la formación de petróleo no convencional que la provincia comparte con Neuquén en el Sur de Malargüe.

PÁGINA 4

POLÍTICA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL. El Jury tomó la decisión de suspender al juez acusado de garantista.

El juez Sarmiento irá a juicio político y fue suspendido

JURY DE ENJUICIAMIENTO. En votación dividida se resolvió avanzar con el proceso. El magistrado fue denunciado por mal desempeño en cinco hechos.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

Tras varios meses de espera, el Jury de Enjuciamiento decidió iniciarle un juicio político al juez penal Sebastián Sarmiento, denunciado por mal desempeño de sus funciones por el diputado de Cambia Mendoza, Franco Ambrosini, en calidad de defensor de la familia Pelayes.

La votación del Jury, que se dio de forma secreta en el Salón de Acuerdos del Poder Judicial, resultó dividida en 13 votos a favor del proceso y 8 en contra.

De esta forma, Sarmiento quedó suspendido de sus funciones como juez penal y cobrará el 50% de su sueldo hasta que culmine el juicio, donde se resolverá sí es destituido o no.

Luego de conocerse la decisión del Jury, en contacto con Los Andes, Ambrosini comentó que la familia Pelayes esperó con mucha expectativa esta definición y que "es otro paso".

"Estamos expectantes, el lunes me constituí como acusador y tengo entendido que se me aceptó. En el juicio seré acusador junto al Ministerio Público Fiscal", confirmó Ambrosini.

Cómo fue la votación

El Jury de Enjuiciamiento está compuesto por 21 integrantes: los siete miembros de la Suprema Corte, siete senadores y siete diputados provinciales.

A diferencia del 31 de julio, cuando se aprobó correrle traslado a Sarmiento, el rechazo de la denuncia sumó los votos de 4 de los 5 legisladores de la oposición, pudo saber Los Andes.

Entre los votos de los siete integrantes de la Suprema Corte no hubo sorpresas. Se repitió la aprobación del presidente del máximo tribunal, Dalmiro Garay, y las juezas María Teresa Day y Norma Llatser.

En tanto que rechazaron: el juez coordinador del Fuero Penal, José Valerio, y los tres jueces referenciados en el "ala filoperonista"; Mario Adaro, Omar Palermo y Julio Gómez.

Había incertidumbre en esta votación tras la reciente elección de autoridades en la Suprema Corte, donde Palermo y Gómez torcieron la balanza a favor de la re-reelección de Garay, siendo electos incluso como vicepresidentes de su mandato. Finalmente mantuvieron su posición respecto al juzgamiento de Sarmiento.

Los pasos a seguir

Tanto el juez Sarmiento como la querella serán notificados del inicio del debate y según establece el Artículo 24 de la ley de Jury de Enjuiciamiento, "se abrirá la causa a prueba por un plazo de treinta (30) días a fin de que las partes examinen las actuaciones en Secretaría y ofrezcan la prueba que producirán en el debate".

"Las pruebas versarán sobre los hechos conducentes y el Jury, sin recurso alguno, podrá desechar las que fueren improcedentes, manifiestamente impertinentes, superabundantes o que se consideren inconducentes a los fines específicos del enjuiciamiento", agrega la ley.

Siempre que "estuvieren de acuerdo y el Jury lo acepte, las partes podrán manifestar que se conformaran con las lecturas de las declaraciones, pericias o informaciones agregadas".

Posteriormente, vencido el plazo de pruebas, el Presidente del Jury deberá fijar fecha para el debate público "con intervalo no menor de diez días ni mayor de 30 días", ordenando la citación de todas las personas que deban comparecer.

Teniendo en cuenta los días hábiles que quedan del 2025 y la feria judicial de enero, la parte probatoria cruzará hasta febrero. Con el plazo "no menor" de 10 días y el juicio podría ser convocado en marzo del 2026.

La votación del Jury, en el Salón de Acuerdos del Poder Judicial, resultó dividida con 13 votos a favor del proceso y 8 en contra.

Promulgan la declaración de PSJ y exploración en Malargüe

MINERÍA. Se habilitó por ley el proyecto cuprífero y 27 nuevos sondeos en el Sur. Las normas también fijan estrictos requisitos ambientales.

El Gobierno de Alfredo Cornejo promulgó las leyes 9684 y 9685, donde se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto minero PSJ Cobre Mendocino, así como las 27 DIA deMalargüe Distrito Minero Occidental II (MDMO).

La ley 9684 avala la Resolución Conjunta 405/25 de la Dirección de Minería y 71/25 de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, que evaluó y dictaminó sobre los aspectos técnicos y ambientales del proyecto.

PSJ Cobre Mendocino seaprobó en el Senado por 29 votos a favor, seis en contra y una abstención.

La norma señala, además, que su entrada en vigencia será al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

El yacimiento está ubicado a 37 km de Uspallata y a 97 de la Ciudad de Mendoza, y prevé una inversión de U$S 559 millones. El anexo técnico incluye certificaciones y firmas digitales de las autoridades.

También fija requisitos obligatorios para la empresa en las etapas de explotación, construcción, operación y cierre, que abarcan la gestión socioeconómica, el monitoreo ambiental de recursos hídricos, calidad del aire, seguridad y manejo de residuos.

Una situación similar ocurre con la ley 9685, que obtuvo su sanción definitiva con 31 votos a favor y 3 en contra.

Guaymallén retoma un barrio que Nación dejó trunco

VIVIENDA. Trabaja en una reingeniería del proyecto del "Procrear INV" con inversión público–privada. Escalará el plan habitacional de 500 a 800 unidades.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

El intendente de Guaymallén, Marcos Calvente, firmó con el Banco Hipotecario la transferencia del predio donde se desarrollaba el proyecto Procrear. Con esta cesión, la comuna busca rediseñar la iniciativa original, y ampliarlo a 800 unidades bajo un esquema de inversión público-privada.

El terreno, ubicado en calle Tirasso 2131, tiene casi 100 mil m2 y había quedado abandonado tras la caída del programa nacional. A fines de agosto, Calvente ya había acordado con el Ministerio de Economía de la Nación los lineamientos para que el municipio adquiriera el predio y las construcciones existentes.

"Nuestra intención es no continuar exactamente con el proyecto original, sino hacer una reingeniería: de las 500 soluciones previstas inicialmente, queremos llegar a 800", señaló el jefe comunal a Los Andes.

Durante la presentación, el gobernador Alfredo Cornejo valoró la decisión del Municipio de asumir la obra. "Mendoza no para de intentar ser un país normal. Si no tuviésemos las cuentas en orden, no podríamos tomar este riesgo", afirmó.

Cornejo también subrayó que la administración provincial permitió sostener la obra pública en un contexto económico adverso. "Necesito que se valore que gracias a esa administración podemos no parar la obra pública y que incluso podemos estar tomando cosas que no nos son propias, como rutas nacionales o viviendas del Procrear", indicó.

El terreno se encontraba bajo administración nacional desde 2022 y quedó abandonado tras la rescisión de la Noción de los contratos de obra. El inmueble estaba en posesión del Banco Hipotecario como liquidador del Fideicomiso Procrear.

Rediseño al modelo original

El Municipio adaptó el esquema Procrear debido a los altos costos que había proyectado la Nación: más de 2.500 dólares por m2. La comuna trabaja ahora con un modelo que permita reducir ese valor más de un 30%.

"El costo inicial era más de U$S 2.500 el metro cuadrado. Nuestro objetivo es llegar a U$S 1.500, pero eso definirá tras el proyecto de ingeniería y arquitectura", explicó Calvente.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

FIRMA. Milei firmó el proyecto a su regreso de Oslo. El oficialismo quiere tener media sanción de la iniciativa antes de fin de año.

Reforma laboral. Los siete puntos destacados del proyecto

CONGRESO. El Gobierno envió al Senado la iniciativa que buscará "modernizar" la regulación de empleo. El oficialismo pretende acelerar el debate y lograr media sanción antes del inicio de 2026.

El presidente Javier Milei regresó de su viaje a Oslo y ayer firmó el proyecto de Reforma Laboral, que fue enviado de inmediato al Congreso de la Nación.

La iniciativa ingresó al Senado y su discusión en comisión iniciaría la próxima semana, aunque la senadora y titular del bloque La Libertad Avanza, Patricia Bullrich, pujaba para acelerar los tiempos.

En el calendario ideal del oficialismo, la discusión del proyecto estaba previsto para este jueves o, más tardar, viernes. Sin embargo, las modificaciones al texto original contribuyeron al retraso y recién hoy pudo ser remitido al Poder Legislativo.

El Presidente oficializó el envío de lo que denominan "modernización" laboral y designó a tres interlocutores como los voceros oficiales para defender y explicar la iniciativa. Los elegidos son el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger; su secretario de Transformación del Estado y Función Pública, Maximiliano Fariña, y el secretario de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Julio Cordero.

Aunque su paso por la Cámara de Diputados ya está descartado durante lo poco que resta del 2025, Bullrich aspira conseguir la media sanción de la Cámara alta en los próximos días con un tratamiento exprés.

En Casa Rosada aspiran a culminar el debate a principios de 2026, específicamente a finales de enero y principios de febrero, fecha en la que podría extenderse la prórroga para intentar sancionar la mayor cantidad de los proyectos que incluye el temario. De esta forma, intentarán pasar la reforma laboral, la Ley de Glaciares, el Presupuesto 2026, la reforma del Código Penal y la Ley de Estabilidad Fiscal.

A continuación, los puntos principales del proyecto:

Vacaciones

La reforma propone una reorganización del régimen de vacaciones con mayor flexibilidad para empresas y trabajadores. Establece que el período anual deberá otorgarse entre el 1° de octubre y el 30 de abril, aunque las partes podrán pactar fechas diferentes.

Se introduce la posibilidad de fraccionar las vacaciones en tramos nunca inferiores a siete días y se garantiza que cada trabajador pueda disfrutar vacaciones en verano al menos una vez cada tres años. También se regula el procedimiento en caso de interrupción por enfermedad, obligando a reprogramar los días pendientes.

Se permite crear componentes remunerativos dinámicos, que no generan derechos adquiridos.

El proyecto redefine la indemnización por despido sin causa: un mes de sueldo por año trabajado y con topes según convenio.

Despidos

El proyecto redefine la indemnización por despido sin justa causa: un mes de sueldo por año trabajado, calculado sobre la mejor remuneración mensual, normal y habitual, con topes basados en el convenio aplicable.

Además habilita a empleadores a constituir fondos de cese laboral para solventar dicha indemnización, y reafirma que esta compensación es la única reparación posible, excluyendo reclamos civiles paralelos.

Se ajusta el régimen de preaviso y se mantienen las indemnizaciones especiales para supuestos de enfermedad, accidente o muerte del trabajador.

Remuneraciones

El texto amplía la definición de los conceptos remunerativos y no remunerativos.

Los llamados beneficios sociales —comedor, reintegros médicos, guardería, útiles escolares, cursos, etc.— se consolidan como no remunerativos, sin aportes ni contribuciones.

Se habilita la creación de componentes remunerativos dinámicos (fijos o variables) por negociación colectiva o decisión unilateral, ellos no generan derechos adquiridos: no aplican ultraactividad ni continuidad tácita.

Se exige que todo salario en dinero sea abonado por acreditación bancaria o medios electrónicos, y se actualiza el régimen de recibos y deducciones.

Formalización laboral

La reforma impacta directamente en la ultraactividad: los nuevos componentes remunerativos variables no generan ultraactividad, aun tras largo tiempo de aplicación.

En materia de formalización laboral, se introduce un registro centralizado ante ARCA como única validación necesaria, y se fortalece la presunción a favor del trabajador cuando exista omisión de registración.

Se simplifica el sistema de recibos digitales y se impulsa la trazabilidad mediante herramientas tecnológicas.

Convenios colectivos

El proyecto restringe la aplicación extensiva o analógica de los convenios: sólo rigen para sus partes y su ámbito directo.

Se reconoce que los CCT pueden fijar topes de personal part-time, definir métodos de cálculo de jornada mediante promedios y negociar componentes salariales variables.

Se concede la facultad de reemplazar el régimen indemnizatorio tradicional por fondos de cese laboral sectoriales.

Procedimientos judiciales

El proyecto redefine el esquema de actualización de créditos laborales, vinculándolos al IPC + 3% anual, prohibiendo intereses sobre intereses salvo mora posterior a sentencia firme.

En juicios en trámite se aplicará el criterio de interés moratorio del BCRA, con límites superiores para evitar desbalances.

Se establece que los pagos deberán realizarse preferentemente en la cuenta sueldo del trabajador; se limita el pacto de cuota litis al 20% y los honorarios totales al 25% del monto de sentencia, con prorrateo si se superan esos límites. Se obliga a los jueces a remitir antecedentes a ARCA cuando se detecte empleo no registrado o incompletamente registrado.

Prácticas sindicales

El proyecto introduce regulaciones que reconfiguran el rol gremial en ciertos casos. Por ejemplo, los trabajadores eventuales no podrán ocupar cargos sindicales que impliquen tutela.

Limita deducciones automáticas a favor de sindicatos sólo cuando provengan de leyes, estatutos o convenios de empresa signatarios, requiriendo consentimiento expreso del trabajador en el resto de los casos.

Asimismo, se establece que los acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios deberán contar con intervención judicial o administrativa para ser válidos, reforzando controles sobre prácticas sindicales vinculadas a conciliaciones.

La CGT llama a una marcha opositora

El Consejo Directivo de la CGT rechazó la reforma laboral que impulsa el Gobierno, al advertir que el país está "empobrecido, sin inversión económica y que sufre industricidio", y anticipó que llevará adelante una movilización multitudinaria a Plaza de Mayo el próximo juevesa las 15.

La central obrera cuestionó que para esta ley no haya "acuerdo" ni "mesa de diálogo" con el sector empleador y los trabajadores.

Así lo expresó el cotitular de la central obrera Jorge Sola, en conferencia de prensa, donde indicó que la central "se opone terminantemente a cada uno de los puntos que establece esta reforma que transita por la precarización laboral y que es un paso hacia esa informalidad".

El "plan de acción" incluye llevar la postura de la CGT a los legisladores y gobernadores para "explicar por qué no puede salir esta ley". "La CGT reclama estar en el ligar de debate con los legisladores, para discutir punto por punto", añadió, al cuestionar que el proyecto se trate "entre gallos y medianoche".

Sola dijo además que la central impulsará la judicialización de la norma para que se declare la "inconstitucionalidad" de varios de los artículos de la norma.

ECONOMÍA

GENTILEZA

EXPLORACIÓN. El anuncio de perforación de la petrolera parece confirmar el potencial del no convencional en Malargüe.

YPF avanza en la exploración de Vaca Muerta en Mendoza

HIDROCARBUROS. La petrolera estatal avanzará en los próximos meses con una perforación adicional en el bloque CN VII A, en plena reorganización de las inversiones en activos no convencionales.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

YPF confirmó que realizará una perforación adicional (la tercera) en la formación Vaca Muerta en Mendoza. Desde el Ejecutivo provincial resaltaron que esto cobra mayor relevancia en un contexto en el que la petrolera estatal está reorganizando sus activos y concentrando inversiones en proyectos de mayor competitividad.

En marzo, la empresa había pedido un permiso adicional para explorar en CN-VII A, lo que confirmaba su intención de reforzar su inversión en la lengua norte de la formación de petróleo no convencional que Mendoza comparte, en el sur de Malargüe, con Neuquén.

Luego de que la perforación del primer pozo arrojara resultados favorables, YPF manifestó su intención —con aprobación local— de avanzar en la ejecución de dos nuevos pozos exploratorios en el sur mendocino.

La Vaca Muerta mendocina

El subsecretario de Energía y Minería, Manuel Sánchez Bandini, planteó que lo más relevante del anuncio es que continúa el interés de la empresa por desarrollar el área en Mendoza: ese 30% de la formación de Vaca Muerta al límite con Neuquén.

Recordó que YPF hizo dos pozos en Paso Bardas Norte y en CN-VII. Ahora tiene previsto realizar dos más en la zona CN-VII A, lo que implica extender el área de exploración.

Las perforaciones contemplan tres ramas horizontales de 2.500 metros y 23 etapas de fractura, un estándar elevado incluso para lo que se opera en el corazón de Vaca Muerta.

Sánchez Bandini resaltó que el compromiso de YPF con la zona muestra el valor que tiene este sector mendocino. Pero también destacó que otras empresas, en áreas colindantes, avanzan en la misma línea. La petrolera estatal, junto a Tango, analiza el potencial de Payún Oeste.

La nueva perforación en el sur mendocino cobra relevancia en un momento en que YPF reordena su cartera de activos".

En tanto, Quintana Energy, que se hizo cargo del clúster Mendoza Sur incluido en el Plan Andes 1, asumió el compromiso de realizar una sísmica 2D y 3D, además de un piloto de no convencional en Cañadón Amarillo, también colindante con las áreas CN-VII y Paso Bardas Norte.

"La actual gestión de Gobierno logrará tener, como mínimo, entre seis y siete pozos exploratorios perforados para fin de mandato, y con proceso de 'desriesgo', lo que nos permite contar con un horizonte cercano de incorporación de reservas no convencionales y la posibilidad deldesarrollo de la Vaca Muerta mendocina en cinco años".

Señal de confianza

La confirmación de que YPF realizará una perforación adicional en el sur mendocino cobra relevancia en un momento en que la petrolera estatal está reordenando su cartera de activos y concentrando inversiones en proyectos de competitividad.

"Esta perforación es una señal enorme de confianza en el potencial de Vaca Muerta en Mendoza. YPF está ajustando su portafolio en todo el país, desprendiéndose de activos que no considera prioritarios. Que decida invertir por encima del compromiso asumido demuestra la solidez del modelo provincial y el atractivo de nuestro recurso", afirmó la ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre.

En la misma línea, el director de Hidrocarburos, Lucas Erio, destacó: "Este pozo adicional confirma no solo el interés técnico en la ventana mendocina de Vaca Muerta, sino también la fortaleza del marco regulatorio provincial, que brinda previsibilidad y condiciones para sostener decisiones de inversión".

Inflación. *En Mendoza fue del 2,7%...*

VIENE DE TAPA

En cuanto a las perspectivas de evolución a futuro del IPC, el economista entendió que la tendencia a cifras por encima del 2% se va a mantener, por lo menos, hasta marzo de 2026.

Precisó que esto es así, porque diciembre es un mes estacional, en el que el aguinaldo y las Fiestas de Fin de Año impulsan los precios hacia arriba; efecto que se sostiene en enero y al que se suman las vacaciones. En febrero y marzo, en tanto, influye el inicio de clases. "Así que entiendo que, hasta abril de 2026, va a ser difícil que la inflación esté por debajo del 2,5% en promedio", calculó.

Por qué se produjo la suba

La economista Paula Ariet señaló que la suba del IPC está en línea con lo que se esperaba, ya que se habían anticipado subas de entre el 2,3% y el 2,8%, según la consultora. Detalló que esta aceleración se vincula con el aumento que tuvo el dólar en octubre, por la cercanía de las elecciones.

Planteó que el incremento del valor de la moneda estadounidense no se vio reflejado automáticamente en los precios, pero que se sabía que el impacto iba a llegar. "Está dentro de los parámetros que habíamos previsto", expresó y añadió que el REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado, que realizan unos 40 analistas para el Banco Central) había adelantado que la suba en noviembre iba a ser del 2,3%.

Ariet indicó que, a nivel nacional, "hay una escalerita": 1,9% en agosto, 2,1% en septiembre, 2,3% en octubre y 2,5% en noviembre. "¿Es rarísimo lo que pasó? No. Es más o menos lo que todos imaginaban que iba a pasar", lanzó.

La "pregunta del millón", manifestó la economista, es cuándo empezará a bajar. Esto, porque el Gobierno ya no está emitiendo y el dólar se ha vuelto a tranquilizar. Consideró que la calma en el tipo de cambio podría favorecer una desaceleración de la inflación, pero habrá que esperar a ver cuándo se produce.

Por lo pronto, estimó que en los próximos meses seguiría en los mismos niveles -tal vez con una leve baja-, y que no se vislumbra un salto. Y resaltó que hay que ver de qué valores se viene: en enero de 2024, la inflación mensual subió 20,6%. Se calcula, sumó, que 2025 cerrará con una variación acumulada del IPC del 31%. Esto, cuando 2025 terminó con una del 127%.

De todos modos, reconoció que habrá pérdida de poder adquisitivo, porque es difícil que los salarios le ganen a la inflación, pero que no será lo otros momentos del pasado cercano.

VIERNES 12 DE DICIEMBRE

25%
DE DESCUENTO

EXCLUSIVO EN NUESTRAS SUCURSALES ABONANDO CON

mercado pago

SIN TOPE DE REINTEGRO

UTILIZANDO TODOS LOS MEDIOS DE PAGO DENTRO DE LA APP

APLICAN EXCLUSIONES, VER LEGALES AL PIE (1)

3 CUOTAS SIN INTERÉS (2)

PAGANDO CON QR CON TARJETA DE CRÉDITO MERCADO PAGO

VÁLIDO EN COMPRAS A PARTIR DE $30.000

mercado pago

PAGANDO CON QR

EXCLUSIVO EN NUESTRAS SUCURSALES ABONANDO CON

15%
DE DESCUENTO

TARJETAS DE CRÉDITO

SIN TOPE DE REINTEGRO

APLICAN EXCLUSIONES, VER LEGALES AL PIE (3)

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES O LIMITACIONES APLICABLES, BUSCAR EN COTO.COM.AR/LEGALES SECCIÓN "DESCUENTOS VIERNES".

PARA PROVINCIA DE MENDOZA: "LA LEY PROVINCIAL N° 5547 TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE MENDOZA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS. CONSULTA PERMANENTEMENTE AL TEL. 0800-2226678". LA IMAGEN DE LA FIGURA HUMANA HA SIDO RETOCADA Y/O MODIFICADA DIGITALMENTE.

SOCIEDAD

Presentan 10 denuncias a padres que no vacunaron a sus hijos

SALUD. Por la caída en las tasas de vacunación, el Gobierno de Mendoza inició acciones legales para hacer cumplir el calendario obligatorio.

LOS ANDES

SANCIONES. Quienes se nieguen a cumplir con la vacunación recibirán multas, arrestos o tareas comunitarias.

El Ministerio de Salud y Deportes de Mendoza presentó las primeras 10 denuncias judiciales contra padres que no cumplieron con el calendario obligatorio de vacunación de sus hijos, confirmó esa cartera a Los Andes.

Las presentaciones que realizó el Gobierno provincial son las primeras denuncias formales sobre este tema que llegan al ámbito judicial en el país.

La decisión, motivada por el rebrote de sarampión en Argentina, enfermedad considerada eliminada desde 2016, y por la muerte de siete bebés por tos convulsa en Entre Ríos, apunta a evitar la reaparición de patologías prevenibles y garantizar la protección de los niños.

La iniciativa fue promovida por el ministro de Salud, Rodolfo Montero, y ejecutada por el Programa de Inmunizaciones, dirigido por Iris Aguilar.

Tal como había anticipado Los Andes en agosto pasado, la Resolución 2572 permite sancionar a padres, tutores o cuidadores que se nieguen a cumplir con el calendario obligatorio de vacunación, con multas que superan los $300.000, arrestos de hasta cinco días o trabajos comunitarios.

El protocolo establece que las vacunas deben aplicarse, más allá de la voluntad de los adultos responsables y se inicia con la detección del caso, su registro, la notificación formal y la explicación de las consecuencias legales. Luego se otorgan 30 días para completar las dosis faltantes y acreditarlo ante las autoridades, mientras el sistema de salud monitorea el cumplimiento.

Si pasado ese plazo la vacunación no se realiza, se activa el proceso sancionatorio: se notifica al Equipo Técnico Interdisciplinario correspondiente, se formula la denuncia y se aplican las sanciones previstas en el Código Contravencional.

Actualmente, la vacunación escolar en la provincia supera el 80%, aunque se necesita alcanzar al menos el 95% para evitar brotes. La mayor caída se registra en las dosis del año de vida y los 15 meses (la triple viral y quíntuple), fundamentales para prevenir sarampión, rubéola, paperas, difteria y tos convulsa.

Desde Salud recuerdan que todas las vacunas del calendario nacional son gratuitas, seguras y se aplican durante todo el año en centros de salud y hospitales.

La responsabilidad recae directamente en el Estado provincial, que debe asegurar el cumplimiento de esta normativa sanitaria. La nueva reglamentación involucra a múltiples actores del sistema: personal educativo de todas las escuelas públicas y privadas, profesionales de la salud del sector público y privado, funcionarios públicos en general y agentes municipales con conocimiento de casos.

Si un funcionario omite denunciar una situación de incumplimiento, será sancionado con el doble de la pena prevista. La reincidencia agrava las sanciones.

80
por ciento
Es el grado actual de vacunación escolar en Mendoza. Se necesita alcanzar el 95% para evitar brotes.

Misión de rescate de animales necesita ayuda urgente

COMPROMISO. Pablo y Cecilia ayudar a cientos de perros y gatos que sacan de las calles. Necesitan donaciones para seguir.

Bernarda García Centurión
Especial para Los Andes

Pablo Bottini y Cecilia Suárez dedican todo su tiempo a rescatar perros y gatos de la calle. Sin contar con un espacio físico ni apoyo económico, recorren los barrios para recoger esos animales olvidados, muchos de ellos en pésimas condiciones de salud. Y, hoy más que nunca, necesitan colaboración para cubrir los altos gastos que implica mantener esta admirable tarea.

Su misión consiste en castrar a los animales y ubicarlos en hogares de tránsito, con familias de confianza que reciben alimento, medicación y cualquier asistencia necesaria hasta que los animales puedan ser adoptados de forma definitiva. Además, trasladan a las mascotas hasta los móviles de castración de cada municipio, cubriendo todos los gastos de transporte, cirugías, alimentos e insumos de su propio bolsillo. Sólo los traslados les cuestan alrededor de $20.000 por hora.

Pablo recorre diariamente los barrios Sol y Sierra y La Favorita de Mendoza. "Es muy difícil porque, en su mayoría, son cruzas y perros viejos que nadie quiere adoptar. Además, algunos requieren cuidados especiales. Muchos esperan sufriendo en silencio. Yo no puedo esperar, no puedo relajarme ni descansar", sentencia. A pesar de las dificultades, ambos quieren continuar con su labor y ampliar su alcance, por lo que agradecen cualquier tipo de ayuda.

El trabajo de Pablo y Cecilia se realiza en colaboración con otras organizaciones, como "Sus patas en nuestras manos", que aportan alimentos y medicación, y colaboran en los operativos de traslado hacia los móviles veterinarios, donde se realizan castraciones, consultas clínicas básicas, vacunación antirrábica y desparasitaciones.

"Sus patas en nuestras manos" es una organización sin fines de lucro que trabaja junto a la Municipalidad de San Martín para rescatar animales y controlar la sobrepoblación. Se encargan de llevar adelante castraciones masivas, logrando intervenir a más de 100 animales por jornada. Además, todos los perros y gatos que asisten pueden recibir desparasitación, pipetas y vacunas antirrábicas de manera gratuita.

También llevan donaciones a familias de barrios vulnerables, brindando asistencia social en comunidades precarizadas.

Dónde donar y cómo contactarse

Quien desee realizar un aporte económico, puede hacer una transferencia al alias de Pablo Bottini (pablo.612.mp) o al de "Sus patas en nuestras manos" (Suspataspong2025).
El trabajo de Pablo y Cecilia puede verse en las redes sociales de Pablo Bottini, tanto en Facebook como en TikTok. Para contactarse con la fundación, se puede llamar o enviar mensaje al 2634615526, o comunicarse a través de sus perfiles en Facebook e Instagram.

CONCURSO PÚBLICO

Para la selección de entidades financieras que participarán de la Operatoria de Bonificación de Tasas – Artículo 5° inciso G) de la Ley N° 6.071.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
hasta las 12 hs del día 06/01/2026

FECHA Y HORA DE APERTURA
06/01/2026 a las 12 hs

PRESENTACIÓN Y APERTURA
Sede de la Administradora Provincial del Fondo: Montevideo 456, Segundo Piso, Ciudad de Mendoza.

Descargá de pliego de condiciones:
www.ftyc.gob.ar/licitaciones y
www.compras.mendoza.gov.ar

FTyC *Fondo para la Transformación y el Crecimiento*

Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HORAS,** con el objeto de **"REMODELACIÓN BAÑOS GIMNASIO N° 1".**

Expte. Electrónico N° 47309-2025.
VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: **$200.542,00**
DECRETO N°: **1362/2025**
VALOR DEL SELLADO: **500 U.T.M.**
PRESUPUESTO OFICIAL: **$200.542.000,00**
ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza **www.ciudaddemendoza.gob.ar**
APERTURA PROPUESTAS: **SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N° 500 -5to piso de la Ciudad de Mendoza.**
mendoza ciudad

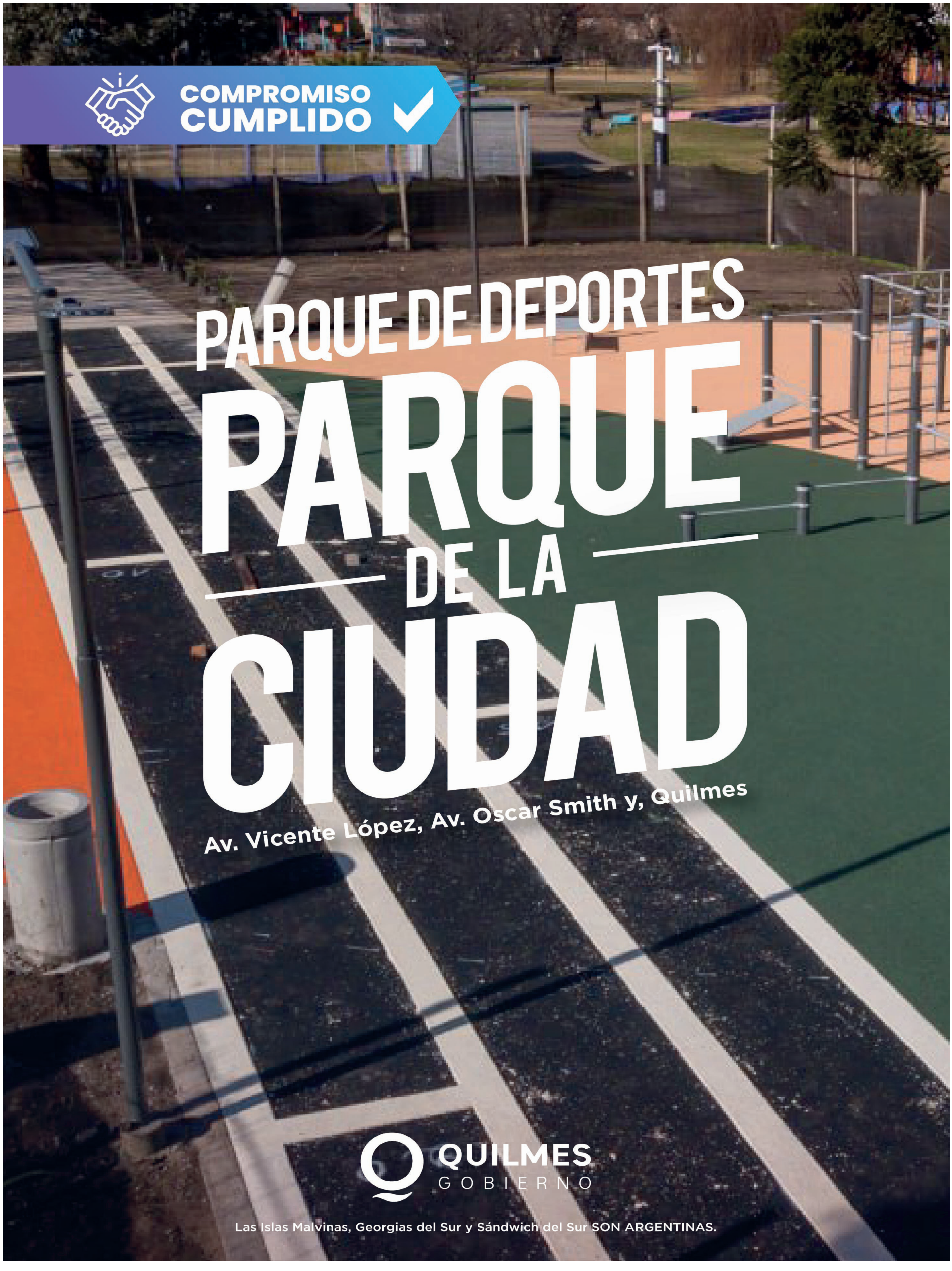
COMPROMISO CUMPLIDO
PARQUE DE DEPORTES
PARQUE DE LA CIUDAD
Av. Vicente López, Av. Oscar Smith y, Quilmes
QUILMES
GOBIERNO
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur SON ARGENTINAS.

Imputan a 17 exuniformados por crímenes contra 56 menores

DERECHOS HUMANOS. El Juzgado Federal 1 de Mendoza indaga a exmilitares y expolicías, muchos de ellos ya juzgados por crímenes de lesa humanidad contra los padres de las actuales víctimas.

El Juzgado Federal 1 de Mendoza imputó y comenzó a tomar declaración indagatoria a 17 exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de seguridad por crímenes cometidos contra 56 niños, niñas y adolescentes (NNyA) durante la última dictadura militar.

La causa incluye los hechos padecidos por otras dos niñas durante la penúltima dictadura, que tuvieron lugar en el marco de un operativo ya examinado y calificado como crimen de lesa humanidad en un juicio previamente celebrado en la jurisdicción, según información ofrecida por el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

El expediente es investigado por la Oficina de Asistencia en causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en Mendoza, a cargo del fiscal Dante Vega, junto con los auxiliares fiscales Daniel Rodríguez Infante y Analía Quintar.

Entre los acusados se encuentran los exmiembros del Departamento de Informaciones Policiales (D-2) Carlos Álvarez Lucero, Rubén Blanco, Carlos Escobar Zurita, Rubén González Camargo, Pablo Gutiérrez Araya, Julio La Paz Calderón, Antonio Ochoa Albornoz, José Roccato Villegas, José Lellis Sosa Córdoba, Omar Venturino Amaker, Miguel Ángel Salinas y Abelardo Garay Mauceri.

También fueron imputados Hugo Zalazar Campos, del Destacamento de Inteligencia 144 del Ejército Argentino, y Juan Carlos Santamaría Blasón, Alberto Raganato Leo y Néstor Carmona Barroso, pertenecientes a la IV Brigada Aérea. Gran parte de los imputados fueron ya juzgados o condenados en otros juicios de lesa humanidad, en procesos en los que fueron detenidos, asesinados o desaparecidos los padres y/o madres de las actuales víctimas.

Del pedido presentado por el MPF en mayo de este año quedaron fuera de la acusación otras siete personas, entre ellos tres fallecidas.

LOS ANDES

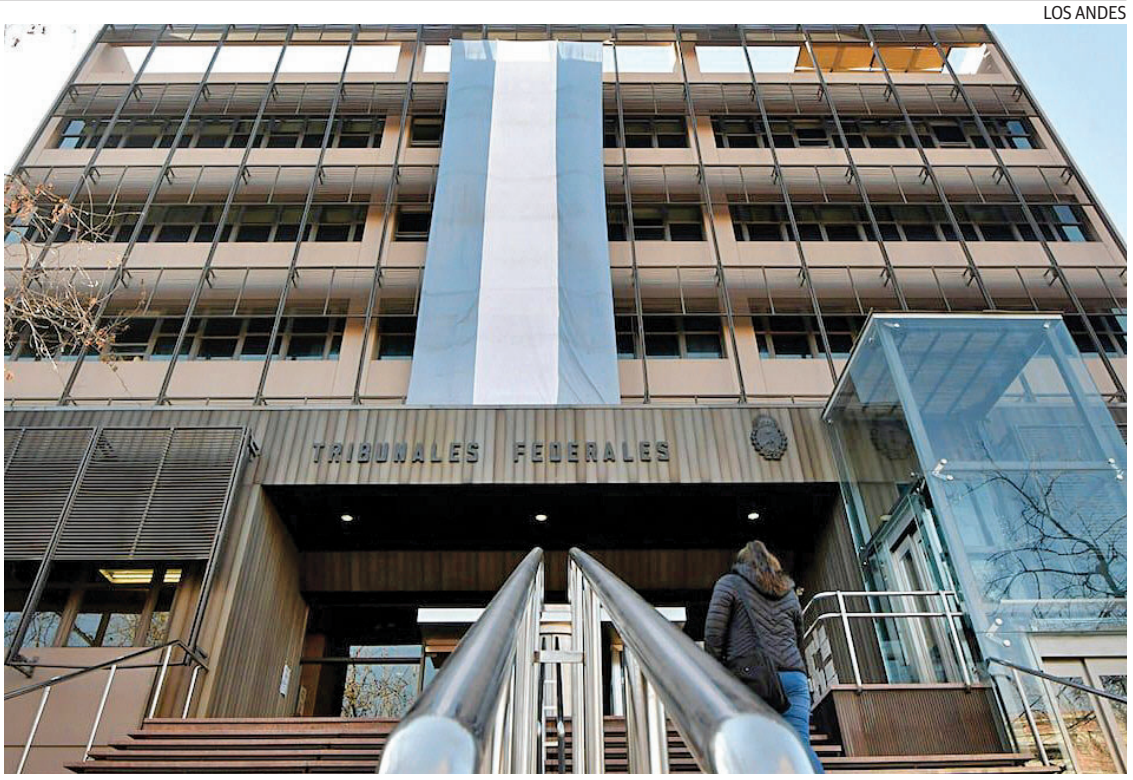

HORROR. Según la investigación los niños fueron violentados, amenazados o debieron presenciar torturas.

Las diversas formas de afectación a las infancias

En su requerimiento, los fiscales clasificaron los hechos denunciados en cinco categorías distintas:

1- Delitos perpetrados contra niños, niñas y adolescentes que permanecieron a disposición del aparato represivo luego de los operativos llevados a cabo contra sus progenitores: se refiere a casos de menores que fueron retenidos tras el secuestro de sus padres hasta ser entregados a familiares o institucionalizados, o de niños y niñas que fueron conducidos a CCD como el D-2 junto a sus madres.

Estas privaciones de libertad implicaban, además, la exposición de los menores a tormentos psicológicos y físicos, dadas las condiciones en que aquellas tenían lugar. Entre los casos enumerados se encuentran el de un bebé de siete meses que fue dejado en la puerta de la casa de sus abuelos en condiciones deplorables y con secuelas físicas evidentes, y otro de 10 meses, que permaneció un mes en poder de un comisario para ser utilizado como "cebo" para capturar a su padre, hasta ser rescatado por sus abuelos en un estado de abandono.

2- Delitos perpetrados durante los operativos: se vinculan con hechos padecidos por niños que estaban presentes durante los procedimientos contra sus padres y que sufrieron privaciones de libertad temporales, aislamiento, encierro o violencia directa. Se estableció que la violencia de los operativos, con gritos, armas, golpes y amenazas, generaba un impacto psicológico severo en los NNyA, configurando tormentos.

Más de 300 personas pasaron por el D-2 de la Policía provincial, donde se perpetraron tormentos, agresiones sexuales y homicidios.

Entre los ejemplos se halla el de dos hermanos de 4 y 6 años, que fueron encerrados con la boca tapada con cinta durante el secuestro de sus padres, hasta ser encontrados por una vecina. Otros dos hermanos que permanecieron llorando durante horas en la vereda de la casa donde se realizaba un operativo, impidiéndose que sus vecinos pudieran auxiliarles, o el de una niña que fue arrancada de los brazos de su madre y arrojada a un pasillo, entre muchos otros.

3- Niños y niñas abandonados a su suerte: durante los secuestros de sus padres o madres, algunos bebés o niños y niñas de corta edad fueron dejados en situaciones de desamparo, sin cuidado o protección, configurando el delito de abandono de persona.

Estas acciones creaban un peligro concreto para la vida o la salud de los pequeños, especialmente por su incapacidad para valerse por sí mismos, abandonados en la vía pública o en sus domicilios sin presencia de un adulto, y sin garantizar su seguridad.

4- Acciones de violencia dirigida diferenciadamente contra los menores: en algunos casos, fueron objeto de violencia directa, como agresiones físicas, amenazas con armas o interrogatorios, a menudo para presionar a sus padres. Estas acciones buscaban infligir sufrimiento directo a los menores de edad o utilizarlos como herramientas de coacción contra sus progenitores.

Entre estos casos se encuentran múltiples hechos de NNyA apuntados con armas y amenazados, como el de un niño de 3 años al que le pusieron un arma en la cabeza frente a su padre; una niña de 5 años, apuntada y obligada a entregar la llave de su casa que su madre le había encomendado o un adolescente al que se le introdujo incluso un arma en la boca.

En esta categoría, el escrito releva otros casos que fueron parte de procesos previos, tales como el de una bebé de 15 días que fue privada de alimento junto a su madre en el D-2, quien no podía amamantarla adecuadamente, o el de una niña que, con tan sólo 5 años, no sólo fue mantenida en un centro clandestino de detención, sino que fue además obligada a presenciar las torturas infligidas a su padre.

5- Delitos vinculados contra la identidad: incluyen la apropiación, sustracción, retención u ocultamiento de menores de 10 años, y la alteración de su estado civil, a menudo mediante falsedad ideológica. Además de referenciar casos de apropiación que han sido examinados en otros procesos, el escrito incluye el caso de una niña que, pese a conocerse fehacientemente su identidad, fue remitida por el D-2 como "N/N" a la Casa Cuna, situación en la que permaneció hasta que su familia pudo recuperarla.

Estos delitos buscaban suprimir o alterar la identidad de los menores, impidiendo su vínculo con sus familias biológicas.

Según el reporte de la fiscalía, entre las estructuras involucradas en este tipo de delitos se encontraba el D-2, departamento responsable de la inteligencia desplegada por la Policía provincial, que albergó además el principal CCD de Mendoza. Su funcionamiento fue previo al golpe de Estado de 1976, una infraestructura de 13 celdas y personal entrenado para secuestrar, torturar y matar.

Actuaba como eje de la inteligencia policial, coordinando operativos y utilizando otras dependencias como "satélites" para trasladar detenidos. De acuerdo a la información recabada en distintos procesos de juicios por delitos de lesa humanidad, más de 300 personas pasaron por el D-2, donde se perpetraron privaciones de libertad, tormentos, agresiones sexuales y homicidios.

La segunda estructura señalada es el Destacamento de Inteligencia 144, perteneciente al Ejército Argentino. Dependiente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña, operaba en la Subzona 33 (Mendoza, San Luis y San Juan), y se especializaba en la recolección y producción de inteligencia, planificando y ejecutando operativos represivos.

Por último, la fiscalía incluyó también el rol de la IV Brigada Aérea ya que su División de Inteligencia y la Regional Oeste de Inteligencia coordinaban labores represivas, según la investigación.

Las calificaciones legales

De acuerdo al Código Penal vigente al momento de los hechos denunciados, los siete delitos por los que se solicita la imputación de los acusados incluyen hechos de:

-Privación abusiva de la libertad: aplicable a todos los NNyA retenidos durante o tras los operativos. El dolo está acreditado en los coautores y en los jefes que ordenaron o coordinaron las acciones.

-Imposición de tormentos agravados: por las circunstancias violentas a las que fueron expuestos durante los operativos, por las condiciones inhumanas en los CCD (hacinamiento, incertidumbre, exposición a torturas) y por las agresiones directas (golpes, amenazas con armas) dirigidas a los menores.

-Abandono de persona: por colocar en situación de desamparo a niños y niñas incapaces de valerse por sí mismos, creando un peligro concreto para su vida o salud.

-Coacción: por los hechos de violencia llevados a cabo para que las víctimas torcieran su voluntad.

Y finalmente, las tres figuras vinculadas con los casos de sustitución de identidad: sustracción, retención u ocultamiento de menores; alteración del estado civil; y falsedad ideológica.

Crimen de Micaela Reina: se cayeron dos acusaciones clave

CASO RESONANTE. Un tribunal penal declaró nula la elevación a juicio contra la madre y su ex marido realizada por la Fiscalía de Homicidios, 18 años después del abuso y muerte de la niña.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

ARCHIVO

MICAELA REINA. Su cuerpo fue hallado en mayo de 2007.

MARTA REINA. Fue acusada de descuidar a su hija.

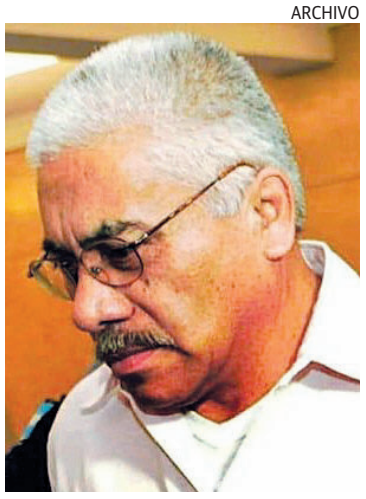

RAMÓN DUARTE. Está acusado del abuso y asesinato de la niña.

A 18 años del brutal abuso sexual y asesinato de la pequeña Micaela Reina (12), un tribunal penal declaró la nulidad de la acusación que pesa sobre contra la madre de la niña, Marta Reina (57), y quien fuera pareja de la mujer, Ramón Duarte (58). Así, el tercer juicio sobre uno de los casos judiciales más polémicos de la Justicia mendocina tiene un futuro incierto.

Los jueces Carolina Colucci, Alejandro Miguel y Eduardo Brandi declararon la nulidad del requerimiento de la elevación a juicio ordenada por la Fiscalía de Homicidios, a pedido de la defensora oficial Ximena Morales, quien defiende a Marta Reina. Es que el requerimiento debe detallar concretamente qué hizo o dejó de hacer cada uno de los imputados para poder sostener el delito que se le atribuye.

En este caso, para el tribunal, la fiscalía no puede decir qué hizo Marta. La hipótesis es que la mujer habría omitido el deber del cuidado de su hija y esa omisión determinó que luego pudiera ser abusada y asesinada por Duarte. Por ahora, la fiscalía no puede establecer qué hizo o dejó de hacer la madre de la víctima, ni cuándo y dónde habría ocurrido esa omisión.

Es por eso que la defensora oficial Ximena Morales apeló la elevación a juicio, solicitando el sobreseimiento de su defendida.

Ahora la Fiscalía de Homicidios tendrá que volver a formular la acusación contra los dos imputados, o bien inclinarse por el sobreseimiento de Marta y acusar solamente a Duarte, contra quien sí existen pruebas de peso que podrían llevar a una condena por abuso sexual y homicidio.

El abuso sexual seguido de muerte de la niña Micaela es, a todas luces, uno de los casos judiciales más lentos y polémicos de los últimos años por los "llamativos" caminos que eligió la Justicia mendocina para resolverlo, llegando incluso a esta absurda situación: cuando la Corte de Mendoza ordenó que se hiciera este nuevo debate, Alejandro Prádenas –el padre de la niña– cumplía una pena de 15 años de prisión por el crimen de su hija.

Esta situación se "subsanó", en diciembre de 2021, cuando el juez David Mangiafico sobreseyó a Pradenas y dictó la libertad por considerar que ya había extinguido la acción penal en su contra, ya que la causa ya había prescripto. Prádenas había cumplido en ese entonces cuatro años de prisión por un delito que no cometió y, previo a eso, había vivido en la clandestinidad por ocho años, tiempo en que sus abogados defensores –Gabriela Massad y Ariel Civit- proclamaron repetidas veces su inocencia.

La por entonces Quinta Cámara del Crimen había condenado a Prádenas en 2009 a seis años de prisión por considerarlo culpable de privación ilegítima de la libertad, algo que habría ocurrido en días anteriores la muerte de la niña. Y esto no es todo: en junio de 2010 la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia mendocina anuló ese fallo y elevó la condena del hombre a 15 años de prisión.

Para finalizar: en octubre de 2020 la Sala Penal del máximo tribunal provincial –conformada por los ministros Omar Palermo, Mario Adaro y José Valerio- ordenó un nuevo juicio para la madre y el ex marido, tras anular el realizado en noviembre de 2014 por la Séptima Cámara del Crimen, en el que resultaron absueltos Ramón Duarte –por abuso sexual seguido de muerte- y Marta Reina como partícipe necesaria en el crimen.

Abuso y muerte en una bodega de Guaymallén

El 17 de mayo de 2007 el cuerpo de Micaela fue encontrado en una bodega en ruinas ubicada en calle Sarmiento al 700, de Guaymallén. El cadáver flotaba en una pileta abandonada y presentaba signos de haber sido atacado sexualmente.

Marta Reina se había presentado en la madrugada del 13 de mayo de ese año y denunciado la desaparición de su hija. En ese momento la mujer apuntó contra el padre biológico de Micaela, Alejandro Prádenas, y lo acusó de ser el responsable de la desaparición. Prádenas se presentó entonces ante la Justicia y dijo no tener idea de dónde se encontraba Micaela, pero fue detenido.

Los forenses determinaron que la violación de Micaela fue contemporánea a la muerte por asfixia. Una mancha en el pantalón de la nena permitió determinar, a través de un análisis comparativo de ADN, que el fluido pertenecía a la niña y también a Ramón Duarte, pareja de la madre en ese entonces.

El largo camino judicial

Mayo de 2007. Se encuentra el cuerpo sin vida de Micaela Reina con evidentes signos de haber sido violada.

Septiembre de 2009. Comienza el juicio contra Alejandro Prádenas y su hermano Walter -padre y tío de la víctima- a los que se les imputa el delito de privación ilegítima de la libertad y encubrimiento, y el principal sospechoso, Apolo Díaz, un indigente, llegó al juicio acusado de violación seguida de muerte.

Octubre de 2009. La Quinta Cámara del Crimen condenó a Alejandro Prádenas, padre de Micaela, a la pena de seis años de prisión por encontrarlo culpable del delito de privación ilegítima de la libertad.

Junio de 2010. La Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia mendocina anuló ese fallo y condenó al hombre a 15 años de prisión.

Diciembre de 2011. Con un condenado, aunque prófugo, el caso tuvo un vuelco radical al ser detenido Ramón Duarte, el primer marido de la madre de la niña violada y asesinada, al que se le imputó la muerte de la nena.

Mayo de 2012. La madre de la niña fue imputada por el delito de falso testimonio. La mujer, Marta Reina, debió pagar 3.000 pesos para recuperar la libertad.

Diciembre de 2012. El fiscal especial Santiago Garay ordenó la detención de Marta Reina, madre de Micaela. La aprehensión de la mujer tuvo lugar en su casa del barrio Sargento Cabral de Las Heras y le imputó el delito de partícipe primario de la violación y muerte de la niña.

Junio de 2013. El caso fue elevado a juicio.

Diciembre de 2013. La Sexta Cámara del Crimen ordenó que se vuelva a investigar a Marta Reina y a Ramón Duarte y prácticamente que se rehaga la causa.

Noviembre de 2014. La Séptima Cámara del Crimen absolvió a Duarte por abuso sexual con acceso carnal y muerte, y a Marta Reina por el mismo delito, pero en calidad de partícipe primaria.

Abril de 2017. Prádenas fue detenido por la Policía en la Quinta Sección de Ciudad durante un control rutinario.

Diciembre de 2021. Prádenas fue sobreseído y quedó en libertad.

Octubre de 2020. La Corte de Mendoza ordenó que se haga un tercer juicio, con la madre y Duarte como acusados.

Los jueces entienden que la fiscalía no fundamentó la omisión de cuidados de la pequeña a manos de su madre.

Murió al sufrir graves quemaduras tras una explosión

FATALIDAD. Un hombre fue rescatado en su casa del barrio Santa Rita, de Guaymallén, y falleció horas después en el hospital.

Un hombre de 72 años falleció ayer en el hospital Lagomaggiore, donde había ingresado la noche anterior, tras sufrir graves quemaduras. Fue luego de que explotara la camioneta que se encontraba en el garaje de su casa, provocando un incendio que produjo daños de importancia en la vivienda.

Ayer por la mañana, Roberto Emilio Allende dejó de existir a las 7.10, como consecuencia de las graves quemaduras e intoxicación sufridas tras el siniestro que se produjo cerca de las 20 del miércoles en una vivienda ubicada en calle Las Amapolas 14, en el barrio Santa Rita, de Guaymallén.

El alerta llegó a la línea de emergencias 911, donde vecinos denunciaron una fuerte explosión y el inmediato inicio de un incendio dentro del domicilio. Cuando los primeros policías llegaron al lugar, encontraron el fuego activo y a una persona atrapada en el interior.

Ante la emergencia, el auxiliar superior Jorge Arias, de la subcomisaría Conde, y el oficial ayudante Isaías Navarro, del Cumot Norte, ingresaron pese al intenso humo y lograron rescatar al morador, trasladándolo hacia el patio hasta la llegada de los bomberos.

Luego, médicos del Servicio de Emergencias Coordinado (SEC) trasladaron al hombre al hospital Lagomaggiore, donde fue diagnosticado con quemaduras graves en todo el cuerpo.

Los dos policías que intervinieron en el rescate resultaron intoxicados por monóxido de carbono y recibieron asistencia médica en el lugar. Posteriormente, el auxiliar Arias fue derivado al hospital Santa Isabel de Hungría para una atención más exhaustiva.

La pareja del hombre fallecido, una mujer de 71 años, informó que la explosión se habría producido cuando su marido intentó encender una camioneta dentro del domicilio, lo que desencadenó el fuego.

La Oficina Fiscal de Guaymallén ordenó la intervención de peritos del Cuartel Central de Bomberos para determinar las causas precisas de la explosión y avanzar con el procedimiento correspondiente.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Mejoras en el turismo de grandes eventos

Mendoza tiene una bien ganada fama en el campo del turismo de grandes reuniones, congresos y exposiciones. Es una actividad que se conoce por la sigla MICE, que concentra la organización de eventos profesionales, que abarca reuniones (meetings), incentivos (incentives), conferencias (conferences) y exposiciones o ferias (exhibitions), con la característica de convocar a los visitantes durante doce meses.

La provincia de Mendoza consolidó durante el año que ya finaliza un calendario importante, que atrajo e interesó a miles de personas, que produjo importantes ganancias en el sector privado y público.

Mendoza Bureau y el Ente Mendoza Turismo (Emetur) hicieron valer la potencia y las ofertas que tiene la provincia para atraer a productores de reuniones, congresos, exposiciones y actividades de incentivo. Fue así que se llevaron a cabo eventos de todo tipo aprovechando la opción de los circuitos de vinos y bodegas y su alternativa de enogastronomía, el buen clima que en general tiene el territorio y la extensa red de profesionales dedicados a la producción de eventos.

En esta área de la "industria sin chimeneas", la provincia se encuentra bien posicionada, aunque siempre habrá que estar atentos a disponer de una adecuada infraestructura de base.

Un aspecto en el que se debe insistir es en la oferta de espectáculos deportivos, especialmente el automovilismo.

Pese al éxito logrado en la última carrera de Turismo Nacional (TN), en el autódromo Jorge Ángel Pena, de San Martín, con una asistencia de 20.000 espectadores, ese circuito de competencias no está a la altura de los tiempos actuales.

El público, es verdad, respondió de manera entusiasta a la convocatoria de los organizadores de las pruebas, pero no se puede soslayar que la concurrencia hubiera sido mayor si el circuito tuviera las condiciones que exhiben los de las provincias vecinas de San Juan y San Luis.

La provincia y el sector privado que administra el autódromo, tienen el desafío de desarrollar un programa de mejoras en el Pena, dotándolo de mejores servicios sanitarios, amplios estacionamientos y tribunas cómodas con buena visión de la pista.

Debe tomarse como meta lo logrado por las provincias de San Juan y San Luis. La primera posee dos escenarios bien instalados y equipados, como son los autódromos San Juan Villicum, que es internacional y muy moderno, ubicado en Albardón, y El Zonda (Eduardo Copello), que se ubica en la quebrada de Ullum.

En San Luis encontramos dos perímetros muy superiores al nuestro: uno es el Rosendo Hernández, cerca de la ciudad de San Luis y puesto a funcionar en 2007. La restante pista es La Pedrera, en Villa Mercedes, diseñado con una longitud de 4.380 metros y homologado por la FIA para competencias internacionales.

ECONOMÍA NACIONAL

Toda la verdad sobre el endeudamiento argentino

Roberto Azaretto
Presidente de la Academia Argentina de la Historia

La Deuda Externa es un cliché que hace tiempo está instalado en el debate político y también histórico con los dislates que se escribieron sobre el famoso empréstito Baring y que fue clave para que el Uruguay no sea una provincia brasileña.

Parece que se ignorara el nivel de endeudamiento de otros países, tanto de las democracias industrializadas como de nuestra región. En Europa la deuda en relación al PBI es del 88%, con Estados que superan el 100% del producto bruto como es el caso de Grecia cuya deuda equivale al 153% del PBI seguida de Italia con el 138%; Francia tiene una deuda equivalente al 114% y España al 107%.

También los Estados Unidos afronta un endeudamiento alto. Según estimaciones del FMI alcanza en 2025 al 126,6 % de su producto bruto. Alcanzó los 36, 03 billones de dólares en 2024, estableciendo un nuevo récord. Los pagos por intereses fueron en 2024 de 882 mil millones de dólares. Parte de esa deuda es estrictamente externa pero otros acreedores son fondos de inversión y fondos de pensión estadounidenses.

Una distinción que debemos hacer es entre deuda pública y deuda externa. También entre deuda en moneda local y en moneda extranjera. La deuda en dólares no necesariamente está en poder de inversores externos.

La deuda pública argentina es menor al 80% del PBI y pocos menos del 50% es en pesos como la deuda del Tesoro con el Banco Central o con el Fondo de Sostenibilidad Previsional.

La deuda en dólares una parte es con el Mercado de Capitales y equivale a poco más del 20% del PBI. Otra parte es con organismos internacionales de crédito como el FMI; El Banco Mundial, El BID y otros organismos.

En general nuestra región presenta niveles de endeudamiento menores a la Unión Europea y a los Estados Unidos. Tenemos el caso de Chile con una deuda total que equivale al 42,3 % del PBI en 2024 de los cuales sólo 47.690 millones de dólares son deuda externa y la colocada en el mercado interno de capitales es de 83.134 millones de dólares.

En Brasil la deuda pública con un billón novecientos mil dólares representan el 87,28% del PBI y un buen porcentaje está en reales.

Países como Uruguay tienen una deuda del 68% del PBI; la de México es menor al 60% y la colombiana de un 62%. El Perú es el estado con menor deuda en relación con el PBI, aunque representa sólo un tercio de su producto bruto.

En estas mismas columnas nos hemos referido a la necesidad de generar dólares genuinos como manera de evitar problemas en el sector externo. Para eso se necesita promover las exportaciones terminando con políticas que las desalientan desde hace 80 años con contadas excepciones o ciclos de precios muy altos. A las exportaciones debemos agregar ingresos como el turismo, patentes, servicios, inversiones de capital.

Los problemas que tenemos con el manejo de nuestra deuda pública son la secuela de haber destruido el sistema alentando la fuga de los ahorristas de la moneda y de los bancos. Hay que generar dólares genuinos como manera de evitar problemas en el sector externo y para eso se necesita promover las exportaciones.

El otro problema que se arrastra desde la aparición de la inflación en 1945 es la pequeñez de nuestro sistema financiero. Hace 80 años los depósitos en los bancos argentinos equivalían al 50% del PBI, hoy oscilan entre el 13 al 14 % con algún año que se acercó al 20% como en los noventa o en los finales de la década de los setenta. Esto fue la consecuencia de tasas negativas que desalentaron el ahorro en moneda local. Con tasas de inflación que oscilaban entre el 22% al 33 % entre 1945 y 1974 con sólo tres años de un dígito de inflación y picos superiores al 40% en algún año, el ahorrista percibía un 5% anual y desde 1960 un 8%, es decir era esquilmado y su consecuencia fue el paulatino desplazamiento del ahorro en moneda local por el dólar.

El otro desatino, uno más de sus enormes disparates, fue la estatización de los fondos de pensión por el gobierno Kirchnerista.

Los problemas que tenemos con el manejo de nuestra deuda pública son la secuela de haber destruido el sistema alentando la fuga de los ahorristas de la moneda y de los bancos. A su vez los fondos de pensión posibilitan el crédito a largo plazo. Esto beneficia a las familias que pueden así acceder a su vivienda por haber disponibilidad de financiación y a los planes de infraestructura de los gobiernos que con un mercado sólido de capitales en el país pueden evitar el endeudamiento en el exterior.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 12 de diciembre de 1925

Velada literaria en el salón de Italia Unita

Esta noche se efectuará una velada literaria y baile en el local de la Sociedad Italia Unita, en 9 de Julio 1949.
Un 50 por ciento del producido por la venta de entradas será destinado a la construcción del local social.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

MUNDO

EFE

ENFRENTADOS. Especialistas coinciden en que la distancia entre Kast y Jara podría superar los 10 puntos.

Kast en ventaja y Jara pelea votos en el balotaje de Chile

PRESIDENCIALES. Ambos candidatos cierran sus campañas con un escenario marcado por encuestas que anticipan una diferencia para la derecha, pero también un alto porcentaje de votantes inciertos.

Chile se prepara para elegir a su próximo presidente en un escenario marcado por la dispersión del voto y el impacto de la participación obligatoria. Jeannette Jara, candidata de la coalición oficialista, y José Antonio Kast, referente del Partido Republicano, cierran sus campañas con actividades simultáneas y estrategias centradas en captar a los electores que no se identifican con los partidos tradicionales.

Jara, militante del Partido Comunista y exministra de Trabajo, obtuvo el primer lugar en la primera vuelta del 16 de noviembre, con 26,8% de los votos. Kast alcanzó el 23,9%, pero desde entonces recibió el respaldo inmediato de los principales referentes de la derecha, entre ellos Evelyn Matthei y Johannes Kaiser, lo que consolidó un bloque capaz de aproximarse al 50% necesario para la victoria.

En el acto en Puente Alto, Jara convocó a miles de seguidores y reiteró sus propuestas vinculadas a seguridad, crecimiento económico, protección de beneficios sociales y ampliación de derechos. También se posicionó frente a su rival, a quien cuestionó por su estilo político y su modo de negociación. El acto se desarrolló para reforzar su liderazgo entre votantes que participaron por primera vez bajo el nuevo régimen de votación obligatoria.

La candidata oficialista llegó a esta instancia enfrentando cuestionamientos surgidos del último debate televisivo. En ese espacio fue acusada de intentar evitar el pago de una multa de tránsito de 2019. Jara mostró documentación para aclarar que la deuda fue cancelada en 2020, aunque con retraso. También respondió a críticas por sus declaraciones sobre la dirigente opositora venezolana María Corina Machado.

Mientras tanto, Kast desarrolló actividades en el sur del país y sostuvo un discurso centrado en seguridad, orden administrativo y crecimiento económico. En su intervención posterior al último debate aseguró que, en caso de resultar electo, comenzará a trabajar de inmediato en ese plan de gobierno. También presentó su candidatura como el inicio de una nueva etapa política, planteando una transición hacia lo que considera un modelo más eficiente en materia institucional.

Es la primera elección presidencial con voto obligatorio. La participación superó los 13 millones de electores.

Uno de los factores decisivos del balotaje será el comportamiento del electorado que apoyó a Franco Parisi. El ex candidato obtuvo un 19,7% en la primera vuelta, un resultado que no había sido anticipado por las encuestas y que impactó en la distribución del voto entre los dos principales bloques.

El Partido de la Gente pidió a sus votantes emitir sufragios en blanco o nulos, lo que introduce un elemento incierto sobre la definición electoral.

Especialistas consultados en medios locales coinciden en que la distancia entre ambos postulantes podría ubicarse entre 10 y 18 puntos porcentuales, según estudios elaborados antes del inicio de la veda de encuestas. Algunos cálculos no oficiales sugieren una reducción del margen, pero mantienen a Kast como favorito. Analistas consideran que una diferencia superior a 10 puntos otorgaría al candidato del Partido Republicano un margen político amplio en el inicio de una eventual gestión.

En el oficialismo, la posible derrota se analiza como el cierre de un ciclo iniciado en 2014 y consolidado con la llegada de Gabriel Boric al poder en 2021. Un resultado adverso colocaría a la centroizquierda en una posición de discusión interna.

Corina Machado pide apoyo frente al poder de Maduro

PREMIO NOBEL DE LA PAZ. La ganadora advirtió en Oslo que el régimen venezolano se sostiene con operaciones criminales y agentes rusos.

La dirigente venezolana llegó a Oslo (Noruega) y allí declaró que el régimen de Nicolás Maduro se sostiene en redes criminales y alianzas externas. Reclamó respaldo internacional para frenar su financiamiento y expresó expectativas de un futuro cambio político.

María Corina Machado, referente de la oposición venezolana, afirmó que mantiene conversaciones con el gobierno de Estados Unidos para explicar los lineamientos de una eventual transición política en Venezuela, aunque negó cualquier participación en operaciones de seguridad lideradas por Washington en el Caribe.

En conferencia de prensa, Machado señaló que su sector está dedicado a detallar ante gobiernos de América Latina, Europa y Estados Unidos el plan que implementaría la oposición en las primeras etapas de un eventual cambio de administración.

Según explicó, el programa contempla acciones durante las "primeras 100 horas y los siguientes 100 días", en un contexto que definió como una crisis múltiple que alcanza áreas humanitarias, financieras, de servicios públicos y seguridad.

La dirigente sostuvo que el candidato Edmundo González y su equipo trabajan en la conformación de cuadros técnicos capaces de asumir responsabilidades desde el primer día, con apoyo de profesionales dentro y fuera del país. Señaló que estos grupos preparan propuestas para enfrentar los problemas que afectan a la población.

EFE

EN OSLO. María Corina Machado contó que preparan una transición.

Agentes extranjeros

Machado también contó que Venezuela "ya ha sido invadida" por agentes extranjeros.

Mencionó la presencia de grupos vinculados a Rusia, Irán y organizaciones criminales, lo que, según sostuvo, demanda medidas internacionales orientadas a bloquear fuentes de financiamiento y control estatal.

En su presentación, que contó con la participación del primer ministro noruego Jonas Gahr Støre, la dirigente pidió respaldo para limitar los recursos económicos con los que —afirmó— opera el aparato de Maduro.

DEPORTES

LO QUE VIENE PARA EL AZUL DEL PARQUE

A SE RETIRARON. Diego Tonetto y Luciano Abecasis le dijeron adiós al fútbol tras la obtención de la Copa Argentina. La Lepra perdió a dos hombres de mucha experiencia.

B LAS BAJAS. Gonzalo Marinelli, Agustín Lastra, Santiago Flores, Pedro Souto, Thomas Ortega, Tomás Muro, Laureano Rodríguez, Juan Ignacio Barbieri, Matías Bergara y Santiago Muñoz.

C VARIAS COMPETENCIAS. Los de Berti tendrán un año movido: Torneo Apertura, Torneo Clausura, Copa Argentina, Supercopa Argentina, Recopa Argentina y Copa Libertadores.

GENTILEZA

FELICIDAD. Luego de la histórica obtención de la Copa Argentina 2025, la Lepra debutará el próximo domingo 18 de enero, vs. Estudiantes (C).

La Lepra mira al 2026

FÚTBOL. Independiente Rivadavia debutará la próxima temporada ante Estudiantes de Caseros, por la Copa Argentina. Por ser el último campeón, abrirá la competencia el domingo 18 de enero.

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

Independiente Rivadavia cerró un 2025 inolvidable al consagrarse campeón de la Copa Argentina, alcanzando así su primera estrella oficial en un certamen nacional y marcando un hito histórico para la institución. Además, cómo reconocimiento a su recorrido en la competencia, ganó un derecho que muchos desearían: su participación en la Copa Libertadores. Después de un año lleno de emociones, victorias resonantes y momentos imborrables para los hinchas, el club mendocino ya pone la mirada en el 2026, donde defenderá su título en la nueva edición del torneo más federal del país. Con el impulso anímico que representa haber levantado el trofeo, "La Lepra" conoció el camino que deberá transitar en busca de repetir la hazaña.

Como marca el reglamento, Independiente Rivadavia será el encargado de inaugurar la Copa Argentina 2026 por su condición de campeón defensor. Su rival será el mismo que enfrentó en su debut en la edición que conquistó: Estudiantes de Buenos Aires. En aquella oportunidad, disputada en el estadio Juan Gilberto Funes de San Luis, los "Caudillos del Parque" se impusieron por 1 a 0 y comenzaron a construir el sueño que terminaría con la coronación. Ahora, el destino vuelve a ponerlos cara a cara en un duelo que ya empezó a despertar expectativas.

Sede y fecha confirmadas

El debut del conjunto azul se llevará a cabo el domingo 18 de enero, apenas seis días antes del arranque del Torneo Apertura de Primera División. La sede elegida es nuevamente la provincia de San Luis, pero esta vez en el moderno estadio La Pedrera de Villa Mercedes, un escenario que viene ganando protagonismo en los eventos futbolísticos nacionales. La provincia puntana se ha convertido en una sede recurrente para la Lepra en el certamen, lo que agrega un toque de familiaridad para los hinchas que planean viajar.

Los posibles rivales en el camino

Si Independiente Rivadavia avanza a los 16avos de final, podría reencontrarse con un viejo conocido: Tigre, a quien enfrentó en los cuartos de final del torneo 2025. En ese cruce, la Lepra desplegó uno de sus mejores rendimientos del certamen, imponiéndose por 3 a 1 con goles de Matías Fernández, Fabrizio Sartori y Ezequiel Bonifacio, en una noche que terminó de consolidar la confianza del plantel.

Más adelante en el cuadro aparece un posible choque con River Plate, otro rival al que la Lepra logró eliminar en la edición pasada. El partido semifinal ante el Millonario fue épico: igualdad, sufrimiento, tensión y una definición por penales que quedó en la memoria de los mendocinos. Un nuevo cruce tendría tintes de revancha para uno y de confirmación para otro.

También podría cruzarse con Platense, equipo al que dejó en el camino en los 16avos de 2025 mediante otra definición desde los doce pasos. El "Calamar" aparece como un potencial adversario en semifinales en caso de que ambos equipos avancen por su lado del cuadro.

La dirigencia quiere retener a Villa

La temporada del delantero colombiano Sebastián Villa fue fantástica y la dirigencia está dispuesta a retenerlo.
El club mendocino, que posee el 100% de los derechos económicos del cafetero, decidió fijar un precio de venta para cualquier negociación en el actual mercado de pases. Y su valor, alcanza los 12 millones de dólares, teniendo en cuenta su rendimiento deportivo y la urgencia por asegurar una operación económica significativa en caso de transferencia.
El desempeño de Villa lo consolidó como el eje ofensivo del equipo. Y su futuro parece estar lejos de Mendoza. En Brasil, señalan el interés de equipos como Flamengo y Gremio, aunque hasta el momento no se han presentado ofertas formales.

A partir de esta edición, el VAR se implementará desde los octavos de final de la Copa Argentina. Un salto de calidad.

El anuncio del VAR

Durante la transmisión del sorteo, realizada como es habitual en el canal oficial de YouTube de la AFA, se confirmó una novedad importante: a partir de esta edición, el VAR se implementará desde los octavos de final. Hasta ahora, la tecnología solo se utilizaba en la final, por lo que este cambio representa un salto relevante para la competencia.

El objetivo declarado es dotar de mayor justicia a las decisiones arbitrales y reducir el margen de error en partidos decisivos. Sin embargo, la medida también genera debate, ya que la utilización del VAR en el fútbol argentino suele estar rodeada de polémicas y criterios dispares. Aun así, la Copa Argentina apuesta por profesionalizar cada etapa del certamen.

Los otros mendocinos

Además de Independiente Rivadavia, la provincia tendrá a otros tres representantes: Gimnasia y Esgrima, quien además debutará en la Liga Profesional 2026, y Godoy Cruz y Deportivo Maipú, ambos militando en la Primera Nacional.

El Lobo tendrá un choque complicado en la instancia de 32avos de final, ya que se medirá ante Gimnasia y Tiro de Salta.

Además, el "Tomba" enfrentará a Deportivo Morón, mientras que el "Cruzado" se verá las caras con Deportivo Riestra, reviviendo la recordada final del reducido 2023. Aquella vez, Riestra ganó 1 a 0 en un duelo cargado de polémicas arbitrales y acciones de juego brusco, por lo que el choque promete tensión y sed de revancha.

Lo curioso, los tres están del mismo lado de la llave, mientras que la Lepra va por el otro.

RIVER PLATE

Aceleran por Prestianni: nueva oferta a Benfica y posible llegada al Millo

Gallardo necesita un jugador desequilibrante del tres cuartos de cancha hacia adelante y apuntó al juvenil argentino que juega en el Benfica de Portugal, sobre todo después de que se dificultara la negociación por Claudio Echeverri.
Por Prestianni, que quiere volver al país, River mandó una primera oferta formal hace unos días por el 50 por ciento del pase aunque desde el club portugués la habrían considerado insuficiente.
Ante esta situación, en las últimas horas, desde Núñez se presentó otra propuesta que incluiría adquirir primero la mitad del pase y luego fijar montos por el otro 50%, dividido en dos partes de 25% cada una.
Ahora, la pelota la tiene Benfica.

ROSARIO CENTRAL

Ariel Holan dejó de ser el DT y no dirigirá en la Libertadores

Ariel Holan dejó de ser el DT de Rosario Central. La sorpresiva noticia fue anunciada por el club Canalla, que informó que el entrenador ya no será parte de la institución y lo despidió con un breve mensaje. "Gracias Profe", dice el posteo, que rápidamente se convirtió en la noticia del día en materia futbolística.
La salida de Holan no estaba en los planes de nadie. El conjunto que cuenta con Ángel Di María como máxima figura terminó la temporada como el que más puntos hizo en la fase regular, situación que derivó en una polémica coronación como campeón de Liga 2025, a la vez que desató una fuerte crisis interna en la AFA.

AFA

Nicolás Ramírez fue designado para Racing- Estudiantes LP

Hay árbitros confirmados para la final del Clausura entre Racing y Estudiantes de La Plata, que mañana, a partir de las 21, definirán al campeón en el estadio Madre de Ciudades de Santiago del Estero. El árbitro principal del encuentro será Nicolás Ramírez, que estuvo presente en los últimos dos Superclásicos disputados en la Bombonera y también en dos finales anteriores de este semestre.
Completan la terna Gabriel Chade como asistente 1, Maximiliano del Yesso (asistente 2), Pablo Dóvalo (cuarto árbitro) y Mariana Dure (quinto árbitro), mientras Héctor Paletta estará en el VAR y Hernán Mastrángelo en el AVAR.

El mendocino Enzo Pérez podría desembarcar en La Paternal

FÚTBOL. Mientras el volante central, que recientemente quedó libre de River Plate, se entrena por su cuenta a la espera de definir su futuro, Argentinos Juniors se ilusiona con cerrar su llegada para el 2026.

GENTILEZA

VIGENTE. Tras su salida de River Plate, en libertad de acción, el volante mendocino negocia con la dirigencia de Argentinos Juniors su arribo a La Paternal.

Después de un 2025 intenso y por demás adverso en River, podría estar descansando y disfrutando de las vacaciones, pero esa no es la mentalidad de Enzo Nicolás Pérez. A sus 39 años, se entrena a diario por su cuenta en la agencia de representación de la que forma parte uno de los sobrinos de Marcelo Gallardo, Mauro Caro, con el objetivo de mantener intacto su físico. Porque más allá de estar cerca de ser un señor de las cuatro décadas, siente que tiene más para dar, no piensa en colgar los botines y en la lista de pretendientes picó en punta Argentinos Juniors, que en las últimas horas dio un paso importante en la búsqueda de sumar al ex capitán millonario.

Nicolás Diez levantó el teléfono para conocer las pretensiones del volante central y ponerlo al tanto de su proyecto. Ese llamado le generó curiosidad al mendocino, lo que dio lugar a una primera reunión entre las partes que se llevó a cabo en las últimas horas. Según pudo averiguar Olé, desde La Paternal la calificaron como "positiva", aunque la negociación recién comienza y no se descarta que en los próximos días vuelvan a juntarse.

Con el pase en su poder tras la decisión del Muñeco de no tenerlo en cuenta para el 2026, el 31 de diciembre finalizará formalmente su contrato con el CARP y tendrá la pelota para analizar propuestas y definir su futuro, siendo un apellido que suena tanto en Argentina como en Estados Unidos.

En San Lorenzo dijeron que fue ofrecido, aunque el entorno de EP lo desmintió. Con las puertas siempre abiertas en Estudiantes, donde despierta un gran recuerdo, en Deportivo Maipú sueñan con verlo retirarse en su tierra. Y también aparece en el radar del Atlanta United, aunque esa posibilidad no estaría dentro de su consideración por el hecho de que ya está cómodamente instalado en la Argentina junto a su familia.

Por lo pronto, lo único concreto hasta el momento fue el contacto con Argentinos, que tras quedar eliminado en cuartos de final del Clausura 2025 se rearmará para competir tanto en el fútbol local como en la Copa Libertadores, certamen en el que arrancará desde la fase previa.

Mientras en el Bicho se ilusionan con el doble cinco combativo Fattori-Pérez, Enzo, quien cerró el año con 37 partidos jugados en River (2623'), sigue trabajando a la espera de resolver cuál será su próximo desafío.

Le cierra la puerta a Uruguay

Después de que Marcelo Gallardo le comunicara que no iba a ser tenido en cuenta en River, Enzo Pérez comenzó a buscar un nuevo destino para su carrera y apareció un club que ya lo había querido: Nacional de Montevideo.

El Bolso se había interesado por Pérez en su anterior despedida del Millonario, a fines de 2023 cuando dirigía Martín Demichelis, aunque en esa oportunidad el mediocampista decidió regresar a Estudiantes de La Plata.

> "En los clubes que fui, nunca firmé un contrato por cantidad de partidos que tengo que jugar. Uno eso se lo tiene que ganar en el entrenamiento y en los partidos".
>
> **Enzo Pérez**
> Sobre su arribo a una nueva entidad

39
Años tiene el mendocino
Con una carrera tan maravillosa como plagada de títulos, el volante central cumplirá 40 el 22 de febrero.

La Lepra, el Lobo, el Tomba y Maipú descartaron la llegada de Enzo Pérez. No tuvieron contacto con el mediocampista.

Ante este nuevo adiós del Millonario, el equipo uruguayo, reciente campeón en su país, volvió a mostrar interés y la posibilidad de jugar la Copa Libertadores de América parecía una chance de seducción para el mendocino.

Sin embargo, con el correr de los días, las charlas se fueron enfriando y hoy la situación parece casi imposible.

Otro club ligado también a lo sentimental que había surgido hace un tiempo como una posible alternativa es Deportivo Maipú aunque no parece ser el momento para que Enzo y la institución que lo vio nacer como futbolista se reencuentren. "No hubo contacto", confirmaron desde calle Vergara.

En aquella despedida a fines de 2023 se mencionó la posibilidad de que Pérez llegue al Inter Miami de Lionel Messi, situación que hoy no aparece en escena como tampoco alguna otra oferta para llegar a la MLS.

Mientras todavía asimila la despedida de River, Enzo analiza la opción para continuar en la máxima categoría del fútbol argentino. Y La Paternal parece ser la próxima estación de su carrera. Por lo que se prevé, el 2026 tendrá nuevos desafíos para la increíble vida deportiva del mendocino.

El "Dibu" Martínez se refirió a una posible vuelta al Rojo

FÚTBOL. El marplatense campeón del mundo se fue del Rojo con apenas 16 años para hacer su carrera profesional en Europa. Los hinchas del conjunto de Avellaneda sueñan con verlo vestir el buzo del club.

GENTILEZA

DESDE AVELLANEDA. Dibu Martínez surgió de Independiente y a los 16 años se fue a Inglaterra.

Cada vez que Emiliano Martínez se refiere a Independiente en alguna entrevista, en el lado rojo de Avellaneda paran la oreja para escuchar atentamente. Es que la mayoría de los hinchas del Diablo sueñan con verlo alguna vez al Dibu con el buzo de arquero que vistió cuando era juvenil y gracias al cual dio el salto a Europa con tan solo 16 años, acompañado por su maestro Pepé Santoro. Sin embargo, el campeón del mundo esta vez le puso paños fríos a un posible regreso.

"Obviamente siempre me gustó la idea de jugar en Independiente, pero lo veo lejos. Tengo todavía dos años de contrato, estoy en el Mundial, estoy en mi mejor momento", expresó el marplatense, dejando en evidencia que su foco sigue puesto en la Selección y en su continuidad en el fútbol europeo.

En una charla con DSports, el arquero del Aston Villa dejó casi cerrada la puerta a una chance de pegar la vuelta al fútbol argentino. Prefirió no generar falsas expectativas y eligió la sinceridad para dejar en claro su pensamiento.

"¿Si lo evalúo en el futuro? Muy difícil. Yo quería volver bien, como estoy ahora. Creo que las últimas balas se van perdiendo", reconoció. Sus palabras honestas fueron una daga al corazón de los hinchas del Rojo que mantienen la ilusión de verlo atajar en Independiente, club que lo cobijó cuando llegó desde su Mar del Plata natal y a través del cual saltó al Arsenal de Inglaterra.

Más allá de haberse referido en anteriores ocasiones a sus ganas de jugar la Primera del Rey de Copas alguna vez, algo que no llegó a hacer, es cierto que nunca confirmó que eso fuera un hecho a futuro. Dibu siempre manejó este tema con cautela para no generar falsas esperanzas en los fanáticos, que igualmente dejan un margen de posibilidad siempre abierto.

Lo concreto es que por ahora será muy complicado que el arquero de la Scaloneta juegue en el fútbol argentino.

> "Siempre me gustó la idea de jugar en Independiente, pero lo veo lejos. Tengo dos años de contrato, estoy en el Mundial, estoy en mi mejor momento".
>
> **Emiliano Martínez**
> Arquero - Aston Villa

Sorpresa sobre su estado en Qatar

El arquero confesó que en la Copa del Mundo tuvo "errores técnicos en los partidos" y aseguró que algunos goles podría haberlos evitado. "Me llegaron dos veces con Holanda y pude hacer algo más, en el segundo de Mbappé también. También en el penal (del 3-3) puedo hacer un poco más. En el arco sentí que no estuve al cien por ciento como hago en mi club o atajo normalmente en la Selección", aseguró.

Sin embargo, el arquero se mostró optimista de cara al Mundial de 2026. "Me voy a sentir mejor en este, voy a estar mejor. Físicamente me siento perfecto".

Cambian las reglas de la carrera Sprint en la Fórmula 1

AUTOMOVILISMO. Si la única Práctica Libre es interrumpida antes del minuto 45, podrá ser extendida para asegurar el tiempo completo de rodaje.

El Consejo Mundial del Deporte Motor (WMSC) de la FIA, reunido esta semana en Taskent, Uzbekistán, ha ratificado una serie de ajustes cruciales al reglamento deportivo de la F1, muchos de ellos directamente enfocados en optimizar la calidad del espectáculo y la equidad deportiva.

La modificación más aplaudida por pilotos y equipos tiene que ver con un cambio solicitado en el formato de las carreras sprint, asegurando que los equipos no pierdan tiempo de preparación vital.

La queja recurrente en los fines de semana con formato sprint radicaba en la extremada fragilidad de su cronograma.

Con solo una única sesión de Entrenamientos Libres de una hora el viernes por la mañana, los equipos pasaban inmediatamente a la Clasificación Sprint ese mismo día.

Si la FP1 se interrumpía por una Bandera Roja, el reloj seguía corriendo, limitando el tiempo de rodaje disponible para configurar el coche y probar neumáticos.

Para la temporada 2026, la FIA ha introducido una solución: el director de carrera tendrá la potestad de extender la duración de la FP1 en un evento sprint si la sesión es detenida por una Bandera Roja.

GENTILEZA

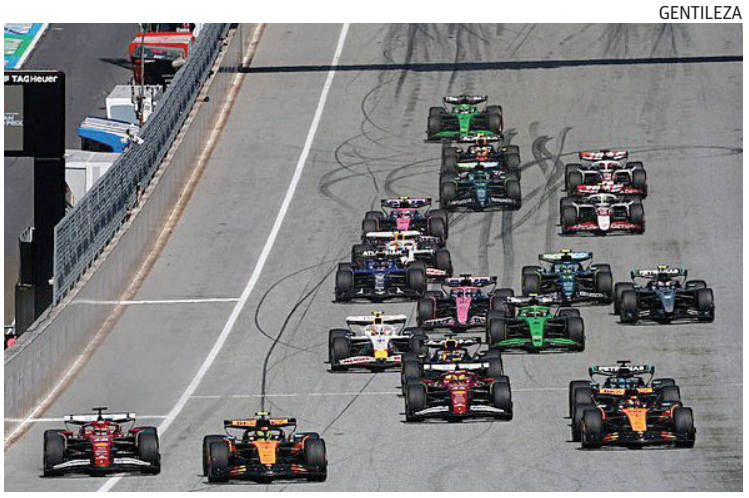

SOLICITADO. Todos estos ajustes buscan la máxima fluidez y justicia.

Esta concesión solo se aplicará si la sesión de entrenamientos libres se suspende antes del minuto 45. En dicho escenario, la sesión puede ser ampliada lo que sea necesario a discreción del director de carrera para garantizar que los equipos tengan los 60 minutos de práctica.

Todos estos ajustes buscan fluidez y justicia, reafirmando el compromiso de la FIA con la evolución del deporte motor.

1

Test oficial para 2027

La Fórmula 1 volverá a un único test de pretemporada a partir de 2027. Para 2026 son dos.

BOXEO

Cuna de Campeones V: una noche decisiva para los mendocinos

El Cuna de Campeones V se realiza hoy, en el Hotel Hyatt, con una cartelera fuerte que incluye a los mendocinos Abraham Buonarrigo, Brisa Alfonzo, Jonathan Arena y Damián Castro. La velada, organizada por Pandolfino Box, será el último gran evento del boxeo profesional mendocino en 2025. Buonarrigo, ex campeón sudamericano, encabezará la noche ante el peruano Jesús "La Bala" Avilés, en busca de consolidar su regreso. En el semifondo, "La Chinita" Alfonzo enfrentará a Verónica Núñez. También estarán Jonathan "El Forastero" Arena, ante Axel Alaniz, y Damián "La Bestia" Castro, vs. el sanjuanino Martín Garay.

AUTOMOVILISMO

Rumbo a la élite: Nicolás Varrone sueña con la F1

Nicolás Varrone se prepara para un 2026 decisivo, en el que debutará en la Fórmula 2 con Van Amersfoort Racing, equipo por el que pasó Max Verstappen. A sus 25 años, el piloto reconoce que llega a la categoría a una edad poco habitual y que deberá rendir desde el primer día para mantener vivas sus chances de llegar a la Fórmula 1. El miércoles comenzó los tests de postemporada en Yas Marina, girando 77 vueltas y mejorando sus tiempos entre la sesión matutina y vespertina. Seguirá probando hasta el viernes para adaptarse al Dallara F2, luego de un año centrado en simulador e ingeniería. Es su primer salto real tras competir en el WEC.

TENIS

La ITIA impone una de las sanciones más duras por arreglo de partidos

La Agencia Internacional de Integridad del Tenis (ITIA) suspendió por 20 años al francés Quentin Folliot, además de millonarias multas. La sanción llegó tras determinarse que el jugador actuaba como pieza clave dentro de una red que arreglaba partidos. Folliot negó 30 cargos vinculados a once encuentros disputados entre 2022 y 2024, que incluían manipulación de resultados, pagos por bajo rendimiento, intento de sobornos y destrucción de pruebas. Suspendido desde mayo de 2024, quedará inhabilitado hasta mayo de 2044, sin poder competir, entrenar ni asistir a eventos avalados por organismos miembros de la ITIA.

ESPECTÁCULOS

Basada en hechos reales.
Series y películas que nos fascinan en streaming

TENDENCIA. Muchas de las producciones más vistas en las plataformas son documentales o inspiradas en casos de la vida real. Aquí, las mejores del momento.

GENTILEZA

50 SEGUNDOS. El documental sobre el asesinato de Fernando Báez Sosa gana por su aversión al amarillismo.

Flavia Tomaello
Especial para Los Andes

Ese relato que nos lleva a la infancia, que conocemos de a oídas, que nos trae una antigua tapa de diario o un policial que ocupó los noticieros. Hay algo magnético en volver a mirar lo que ya creemos conocer. Esas historias que escuchamos a medias: un caso policial, un ídolo que cayó demasiado pronto, un apellido que escondía más de lo que mostraba.

Todas regresan bajo el pulso del *streaming*. La ficción, cuando toca la vida real, adquiere un brillo distinto: se vuelve espejo, memoria y reconstrucción emocional. Tal vez sea esa la razón por la que estas producciones se multiplican en los catálogos. Aquí un recorrido por algunas de las producciones más recientes para no perderse.

Monstruo: La historia de Ed Gein

Netflix. Serie, una temporada, 8 episodios. La figura de Ed Gein, uno de los asesinos más perturbadores del siglo XX, vuelve a escena en esta serie que mezcla reconstrucción histórica y el tono inquietante de un documental dramatizado. Aquí, Gein interpretado por Charlie Hunnam , aparece no como un monstruo sin matices, sino como el producto de una infancia signada por la violencia y la represión religiosa.

La serie detalla cómo sus traumas se incubaron desde niño, mostrando escenas de su vínculo con una madre dominante, interpretada por Laurie Metcalf, que dejó una huella indeleble en su mente. La recreación del pequeño Ed resulta fundamental para entender cómo ese niño silencioso terminó alimentando al villano que inspiró a Norman Bates y Leatherface.

La dirección apuesta por una estética sobria, casi clínica, permitiendo que los silencios, los objetos y los paisajes rurales hablen solos. Un retrato inquietante sobre cómo la infancia puede moldear destinos trágicos.

Cuatro horas en el Capitolio

HBO. Documental. El asalto al Capitolio estadounidense del 6 de enero de 2021 adquiere ahora una narrativa más ficcionada, aunque se sostiene sobre material documental verificado. Jeremy Strong *(Succession)* interpreta a un periodista que siguió desde sus comienzos la radicalización de jóvenes estadounidenses en redes sociales, dándole profundidad a la trama.

La serie rescata testimonios de adolescentes que participaron en movimientos previos, mostrando cómo la frustración, la desinformación y la sensación de pertenencia a una causa moldearon sus convicciones.

El relato se ramifica entre padres que observan con desconcierto los actos de sus hijos y jóvenes atrapados en la vorágine de algo que creían heroico. La mezcla de escenas reales con recreación actoral le da al relato una potencia cinematográfica que atrapa desde el primer minuto.

50 segundos: el caso Fernando Báez Sosa

Netflix. Serie documental, 3 episodios. El caso Báez Sosa, uno de los episodios policiales más conmovedores de la Argentina reciente, llegó en una ficción con testimonios reales. El joven Fernando es presentado como una víctima adolescente llena de proyectos, amigos y futuro. La serie incluye escenas de su vida escolar, su familia y su grupo de pertenencia, lo que genera un contraste brutal con los hechos posteriores en Villa Gesell.

La producción evita el amarillismo y apuesta por un clima respetuoso, hilando la reconstrucción judicial con una mirada social más amplia. Es un relato que interpela y deja huella.

Yiya

Flow. Serie, 1 temporada, 5 episodios. En la nueva oleada de ficciones basadas en hechos reales, *Yiya* se impone con una elegancia venenosa. La serie revive la historia de María Bernardina *Yiya* Murano, la primera asesina serial condenada en Argentina, en un clima donde la realidad parece siempre más inquietante que cualquier guion.

Cristina Banegas encarna a la Yiya octogenaria, afilada y calculadora, mientras Julieta Zylberberg compone a la joven seductora que repartía masitas con cianuro bajo la fachada de anfitriona perfecta. El periodista Félix, un Pablo Rago de tonos sobrios y obsesión profesional, funciona como puente entre el mito y la verdad.

La trama se completa con un elenco sólido: Mónica Antonópulos, Cecilia Dopazo, Laura Novoa, Diego Cremonesi, Rochi Igarzábal, Boy Olmi, Malena Narvay, Miguel Ángel Rodríguez, El Purre y Carlos Portaluppi.

Entre peinados de spray, uñas postizas y el clima de 1979 meticulosamente reconstruido, la serie convierte cada detalle doméstico en amenaza latente. Un retrato envolvente donde el crimen se cocina a fuego lento y el encanto es la trampa.

Nadie nos vio partir

Netflix. Serie, 1 temporada, 5 episodios. Basada en la novela de Tamara Trottner que retoma el resonante caso real de dos hermanas separadas por un conflicto marital y judicial en los años '70, la serie reconstruye una fuga que marcó época.

La historia se cuenta desde la perspectiva de las niñas, cuya presencia es el corazón del relato: dos pequeñas que miran el mundo con una mezcla de miedo y fascinación mientras atraviesan aeropuertos, hoteles y fronteras trazadas por los adultos.

Esa mirada infantil es la que permite entender cómo la violencia institucional se vuelve eco en quienes no tienen voz ni capacidad de decisión. Con estética setentosa impecable, texturas de Super 8 y un pulso narrativo que combina memoria y vértigo, la serie arma un mapa emocional donde lo increíble se vuelve cierto porque, simplemente, sucedió.

LA HISTORIA DE ED GEIN. Uno de los asesinos seriales más "inspiradores".

LA MUJER DE LA FILA. Una película donde se luce Natalia Oreiro.

La mujer de la fila

Netflix. Película. Basada en la historia real de Andrea Casamento, sigue a una madre que ve su vida alterada cuando su hijo es detenido. Natalia Oreiro encarna a esta mujer de clase media que descubre, casi de golpe, el universo de burocracias, prejuicios y tiempos congelados que rigen el sistema penitenciario argentino.

En esas filas interminables frente a la cárcel, rodeada de mujeres que al principio la observan con desconfianza, encuentra una red inesperada. Amparo Noguera (El reemplazante, 42 días en la oscuridad, Los archivos del cardenal) compone a La Veintidós, una guía seca pero solidaria; Alberto Ammann (Narcos) y Federico Heinrich (El reino; María Marta: El crimen del country) aportan contrapuntos emocionales.

Dirigida por Benjamín Ávila (Infancia clandestina), la película, rodada en parte en el penal de Ezeiza, combina realismo crudo con un retrato conmovedor del amor materno frente a un sistema que todo lo endurece, menos la esperanza. Natalia Oreiro ganó el Martín Fierro de Oro 2025 por esta película.

Rosalía. Agotó tres Movistar Arena en 45 minutos y anunció otro

FUROR. La cantante española, que visitó hace poco la Bombonera y se calzó la camiseta de Boca, confirmó un cuarto show para la Argentina tras el éxito rotundo de los tres primeros.

GENTILEZA

ROSALÍA. La cantante española ratificó con esta venta de entradas el espléndido presente artístico que vive.

Rosalía vuelve a Buenos Aires en 2026 y el furor por ir a verla en el Movistar Arena es total. La artista, que se presentará en el marco del *Lux Tour 2026* agotó las tres primeras fechas en tiempo récord: menos de 45 minutos

Este será el regreso de la artista española a un escenario que ya agotó en visitas anteriores y donde presentará el nuevo capítulo de su carrera con el álbum *Lux*. Pero todavía quedan esperanzas para los muchos que no pudieron comprar *tickets* para las funciones del 1, 2 y 4 de agosto de 2026: se agregó una nueva función para el 6 de agosto.

Las entradas se pusieron a la venta únicamente por la web del Movistar Arena (www.movistararena.com.ar). Y, como en todas las instancias de venta que se hicieron para este show, los clientes Santander podrán adquirir tickets con 6 cuotas sin interés.

Rosalía tiene idea de desplegar en Buenos Aires la fuerza escénica de una obra que abre un ciclo distinto en su trayectoria, alejado del minimalismo de la era *Motomami*, barroco por donde se lo mire: en lo instrumental, los arreglos, las lenguas y las letras. En su reciente visita a Buenos Aires, Rosalía profundizó su conexión con la ciudad y la cultura argentina. En apenas dos días, asistió a una sesión de *jam* (la Cindy Cat, a la que fue apenas bajó del avión que la traía de España) y grabó una charla junto a la escritora Mariana Enríquez.

Uno de los hitos más comentados que se pudo seguir en redes sociales, fue su subida al Obelisco, desde donde contempló el cielo que cita en Reliquia, canción donde menciona a la ciudad como símbolo de belleza trascendental. "El cielo nació en Buenos Aires", dice el tema y la frase, que rápidamente fue festejada por sus fans argentinos, cobró aún más notoriedad tras las declaraciones de la cantante: "es el cielo más hermoso que he visto en mi vida".

Por si esto fuera poco, la cantante se dio tiempo de juntarse con su colega Trueno y visitar la cancha de Boca Juniors, donde tuvo la fortuna de pisar el campo de césped. Tanto la entusiasmó la visita que se sacó los zapatos y corrió descalza por el campo.

Rosalía vuelve a los escenarios convertida en una de las creadoras más influyentes del panorama internacional. Tras el fenómeno de *Motomami*, su nueva gira mundial apunta más alto. *Lux* representa un viraje hacia lo sinfónico, lo experimental y lo introspectivo, sin perder la impronta provocadora que la caracteriza.

Lo que cuestan las entradas

El trámite es el habitual del estadio y conviene entrar con usuario listo para ahorrar tiempo:
Ingresar a la web del Movistar Arena con usuario y contraseña
Buscar el evento "Rosalía – LUX TOUR 2026"
Elegir fecha (sólo estará disponible la nueva, del 6 de agosto)
Seleccionar sector y cantidad de tickets
Pagar y confirmar
Las entradas llegan por mail en formato digital para descargar o imprimir
Estos son los valores oficiales por ubicación, con recargo de servicio aparte según ticketera:
Campo delantero A $290.000
Campo delantero B $290.000
Campo trasero / campo parado $160.000
Platea baja entre $205.000 y $230.000
Platea alta entre $95.000 y $115.000
Con tarjetas Santander hay 6 cuotas sin interés en todas las instancias de venta y, con la tendencia ya instalada, se espera un "sold out" rápido en campo y plateas bajas.

Megadeth. La banda se despedirá de su mejor público

ROCK. En su tour de despedida, el show en Argentina promete convertirse en un evento imperdible.

Después de anunciar su retiro de los escenarios, Megadeth confirmó que realizará una gira mundial de despedida en 2026 y que Buenos Aires será una de las paradas destacadas en Latinoamérica. La noticia fue difundida a través del sitio oficial de la banda, donde también se publicó el itinerario completo del tour.

La histórica agrupación liderada por Dave Mustaine llegará al país con su tour *This Was Our Life (Esta fue nuestra vida)*, un recorrido musical que no solo incluirá las canciones de su más reciente producción, sino que también ofrecerá un repaso por las cuatro décadas de historia que marcaron a Megadeth como uno de los pilares del thrash metal a nivel global.

Cuándo toca el grupo en Buenos Aires

La banda confirmó una fecha en Buenos Aires para el 30 de abril en Tecnópolis. La preventa de las entradas empezó este 10 de diciembre a las 10 h por fullticket.com.ar para clientes Visa del Banco Nación.

La venta general será el 11 de diciembre a las 10 h con todos los medios de pago y hasta tres cuotas sin interés.

Tanto para quienes pueden acceder a la preventa, como para aquellos que deben esperar un día más, es necesario entrar al sitio web www.fullticket.com y respetar los siguientes pasos:

Registrate con tu mail. Seleccioná la ubicación que desees. Ingresá tus datos de compra. Te llegará un mail de confirmación del pago y las entradas. Cuánto cuestan las entradas para ver a Megadeth en Buenos Aires. Lounge con acceso a campo VIP (sin ubicación) $270.000 + Service Charge $40.500. Campo VIP (sin ubicación) $175.000 + Service Charge $25.000. Campo (sin ubicación) $90.000 + Service Charge $13.500. Tribunal Central (5,6,7,8,9 y 10) numeradas $15.000 + Service Charge $22.500. Tribuna Lateral (1,2,3,4,11,12,13 y 14) $130.000 + Service Charge $19.500.

Cabe recordar que en su visita anterior, Mustaine se hizo tiempo para visitar Mendoza.

GENTILEZA

HEAVY METAL. La banda de Dave Mustaine se despide de los shows.

Más de una vez, Mustaine ha considerado que el más cálido de todos sus públicos es el argentino.

Cultura

La vuelta del papel. Editoriales apuestan por las revistas literarias

IMPRESAS. Nuevas publicaciones de literatura en papel y autogestivas buscan hacerse un lugar en la producción cultural argentina. Sus editores quieren recuperar la tradición histórica del género.

Agustina del Vigo
Especial para Los Andes

"*El gran cuaderno* nació de dos deseos:", dice la escritora Ana Navajas: "Hacer cosas con amigos unidos por el amor a la literatura, para tener más espacios de encuentro, y recuperar algo que nos gustaba como lo eran las revistas en papel y que casi dejaron de existir".

El primer número de *El gran cuaderno* se publicó en noviembre de 2022. "Cuando empezamos a pensar el proyecto" —dice Navajas— "en Argentina circulaban pocas revistas literarias en papel, estaban *Orsai* y *Aguinaldo*, por ejemplo". Se refiere a medios pequeños, sin cobertura nacional como la que tiene revista Ñ, editada por el grupo Clarín. Lejos de esa presencia, un puñado de medios autogestivos se va haciendo espacio.

El contenido editorial de *El gran cuaderno* está a su cargo y al de las escritoras Natalia Rozemblum y Adriana Rivas. Además, Santiago Goria se hace cargo del diseño –cada una de las siete tapas se basa en un color y una figura geométrica– con el objetivo de que las revistas se conviertan en objeto de colección. Desde el primer número se propusieron generar "un balance interesante entre autores consagrados e inéditos" dice Navajas, y publicar una mezcla de géneros –cuento, poesía, ensayo– y de nacionalidades dentro de la frontera latinoamericana.

En *El gran cuaderno* ya publicaron sus trabajos la fotógrafa Nora Lezano, la ilustradora Isol Misenta, los escritores Federico Falco, Martín Kohan, Juan Villoro. Incluso el esquivo Cesar Aira participó con un texto. ¿Qué creen que falta en la producción artística y cultural de hoy? Navajas responde: "Falta, sin duda, una mayor llegada de lo que se produce en el resto de América Latina".

Inquietud latinoamericana

En 2023, el panorama empezó a cambiar: varias pequeñas revistas culturales nuevas surgieron en Buenos Aires. Una de ellas con la misma inquietud latinoamericanista: revista *Ligeia*.

Paulo Neo, su editor, cuenta que les interesa darle más difusión a lo que se está haciendo en por ejemplo México, Colombia y Chile, que, para ellos, no tiene un peso enorme acá. *Ligeia* —en honor al cuento homónimo de Poe, autor del que Neo se confiesa fan absoluto— publica reseñas, ensayos, crónicas, cuentos y poesía.

Cada tapa la ilustra el *collage* de un artista distinto, una técnica que también aplica la revista para diagramar su contenido y generar significados a través de la unión de las diferencias. Hace poco lanzaron una nueva convocatoria porque están preparando su sexto número.

Cualquier persona mayor de edad, que respete el formato y la extensión estipulado por la revista, puede participar. Esto también abre el paso para que nuevos debates y voces se den a conocer. "En nuestro país, las revistas literarias cumplieron esa función desde por lo menos fines del siglo XIX. Muchos de los escritores que hoy consideramos imprescindibles para nuestro canon", dice Delfina Jaureguialzo, editora de *Revista Las Olas*, "publicaron sus primeros trabajos en revistas".

GENTILEZA

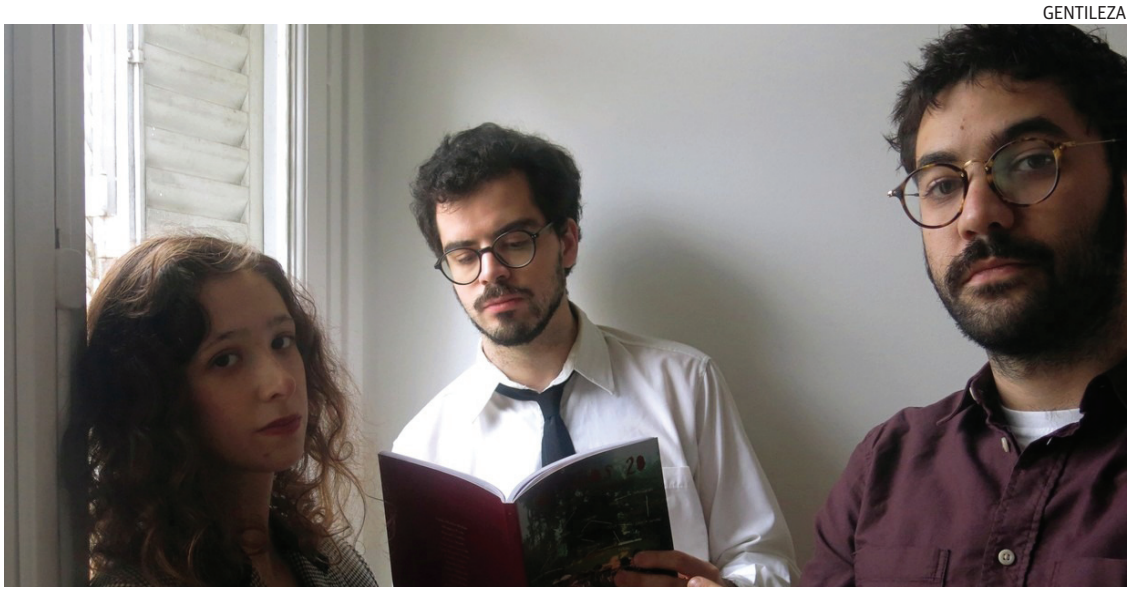

LOS AÑOS 20. Revista creada por Juan Álvarez Tolosa, Lucila Rivas y Leonardo Cardemil, lanzada a fines de 2024.

Agrega: "Lamentablemente fuimos perdiendo esa tradición y ya no quedan muchas revistas que publiquen literatura". El primer número de *Las Olas* se publicó en 2024, financiado por Mecenazgo (régimen de promoción cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires 2023). "Para *Las Olas* hicimos un exhaustivo trabajo de investigación.", recuerda.

"Buscamos revistas culturales de todo el país y de todas las épocas en librerías de usados, ferias y archivos digitales como Ahira. Revistas como *Sur, Punto de Vista, PROA, El escarabajo de oro* y otras menos conocidas pero igual de increíbles, nos sirvieron de inspiración no sólo desde el punto de visita editorial y literario sino también del diseño".

El objetivo de *Las Olas* es publicar exclusivamente autores emergentes. En la primera convocatoria, recuerda, recibieron 300 textos. Para la segunda, fueron 600. Gracias a las convocatorias, ciertos nombres empiezan a circular en varios espacios. Es el caso de Clementina Lopetegui, directora artística de *Avenir*, otra de las revistas surgidas en Buenos Aires en 2023, que fue una de las ganadoras de la convocatoria realizada en junio de este año por *El gran cuaderno* a propósito del festejo de su tercer aniversario.

Tanto Lopetegui como Irene Casado —la otra directora artística de *Avenir*— concibieron el proyecto como un canal para difundir obras de artistas emergentes y también hablar de la cultura de internet que jóvenes como ellas —de entre 20 y 25 años— consumen a diario.

Para financiar los costos de publicación, organizan fiestas. A esas fiestas van chicos y chicas, gorras de leopardo verde, DJ. En esas fiestas hay gente posando en escenarios con contraste: *tops* de lentejuelas sobre paredes descascaradas, abrigos de piel respaldados por arcos de fútbol. La última fue en el Club Atlanta, pero también hicieron en el viejo Varela Varelita, el café antiguo adoptado por una parte de la juventud de Buenos Aires.

Ya tiene dos números publicados y una página web que va por su segunda versión. La primera incluyó un manifiesto, inspirado de algún modo en el famoso *Manifiesto de Martín Fierro* escrito por Girondo, publicado en la revista de vanguardia en su cuarto número, en 1924.

Borges. Su obra completa vuelve a las librerías

NUEVO SELLO. La editorial Alfaguara anunció que el 22 de enero comenzará la publicación simultánea de cuentos, ensayos y poesía.

La obra del escritor argentino Jorge Luis Borges volverá a las librerías de Iberoamérica el 22 de enero de la mano de la editorial Alfaguara, como antesala de la celebración del 40 aniversario de su fallecimiento el 14 de junio de 2026, anunció el sello literario. En un comunicado, la editorial informó que comenzará a publicar la obra del escritor argentino ese día, simultáneamente en España y Latinoamérica, con el lanzamiento de sus cuentos, ensayos y poesía completa.

Después del primer lanzamiento, en junio de 2026 se publicarán *El Aleph, El informe de Brodie* y *El tango*, además de un volumen de conferencias inéditas. Y en noviembre llegarán al sello *Ficciones, Historia universal de la infamia, El oro de los tigres* y *Curso de literatura inglesa y norteamericana*.

Todos los títulos se publicarán simultáneamente en Alfaguara en Latinoamérica, con la salvedad de Argentina, donde sus libros seguirán apareciendo en el sello Sudamericana. La relevancia de Borges, la riqueza literaria de su obra y su influencia en otros autores trasciende los límites de su tiempo.

Su obra será relanzada en todos los formatos y se organizarán a lo largo del año distintas actividades e iniciativas para celebrar a uno de los escritores contemporáneos más grandes e influyentes de la literatura universal, anuncia Alfaguara.

GENTILEZA

JORGE LUIS BORGES. El autor más importante de Argentina.

La PASSás y disfrutás bien

2x1 en CINES

LOS ANDES PASS

CLUB DE BENEFICIOS

Descargá nuestra app ingresando a
www.losandespass.com.ar

DESCARGAR EN Google Play

Descárgalo en el App Store

clasificados

LUJAN: Lotes Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

1HA CERCA DE LA MAGDALENA.- PLANO Aprobado-Escritura inmediata.-Fraccionado en terrenos de 600m. 4.000.y Cuotas de 100 usd.- 2614996678/ 2615602351

LA CRUCESITA, CASA DE Piedras a estrenar de 80 metros cuadrados 90.000 dólares. 2615602351

LA CRUCESITA 2000M adelanto 4000 usd y 40 cuotas de 500 usd 2615602351-2613682008

LA CRUCESITA 2000 METROS. 10 mil dólares y 40 cuotas 500 dólares.Escritura inmediata. 2615602351

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
Dptos. Temporales

ESTUDIANTES/ PERSONA SOLA/ PAREJA. CONFORTABLE. TOTALMENTE AMOBLADO. Internet. DirecTV. Aire. Zona Godoy Cruz. 155087325.

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE- CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO--..WhatsApp.....: 261-5131847.

AYUDANTE P/ PODA FORESTALES. Presentarse en San Martín 670 -Las Heras. En horas de la mañana.

CORTADORES DE CARNE CON EXPERIENCIA.-LUNES a Domingo.- JORNADA COMPLETA $1.500.00 -TRABAJO EN BLANCO-Zona BELTRAN,RODEO DEL MEDIO o SAN MARTIN.-Referencias comprobables.- COMUNICARSE AL 261-5778899

EMPRESA DE SEGU- RIDAD, busca Secretaria Administrativa para tareas de oficina, gestión de documentación, atención telefónica y soporte al área operativa. Full Time. Manejo Básico de P.C.. Buena comunicación y organización. Enviar C.V.: seguridadprivadarrhh2@gmail.com

EMPRESA DE SEGU- RIDAD, se encuentra en la búsqueda de Supervisor Operativo. Experiencia previa en seguridad privada (preferentemente). Full Time. Movilidad propia. Buena Presencia. Masculino, retirado de las FFAA/ Lic. en seguridad. Enviar C.V.: seguridadprivadarrhh2@gmail.com

LABORATORIO FAR- MACÉUTICO Nacional. Selecciona Distribuidores Provinciales. Para su línea Premium de Suplementos (Colágeno & Multivitamínicos). Requisitos: Cobertura Regional +Cartera Activa. Ofrecemos: Márgenes Altos +Acompañamiento Comercial. Contacto:..... ColagenoyMultivitaminicos@gmail.com

MAQUINISTA SE NE- CESITA, chofer con experiencia en maquinaria retro pala, edad 35 a 55 años. Enviar CV por WhatsApp 2613364212/ 2615996562.

NECESITO AYUDAN- TE PANADERO para Temporada mandar.- CV al 2616953337-2616916738

Legales

SUCESORIOS

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **MORALES ALEXIS JONATHAN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252360
12-12/280592/18-12

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **PANELO FERNANDO ANDRES** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252362
12-12/280593/18-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BUSTOS VICTOR JULIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252363
12-12/280594/18-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MANNINO JOSE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252364
12-12/280595/18-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **QUILPATAY UBALDINO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252366
12-12/280606/18-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROSALES MARIA ELENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252368
12-12/280607/18-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **DAL MORO TERESA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252351
05-12/280538/12-12A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **GURLINO ADALBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252352
05-12/280539/12-12A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **TELLO PABLO RODOLFO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252353
05-12/280540/12-12A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **GODOY LEMOS JUAN SEBASTIAN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252354
05-12/280541/12-12A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **SANTONI MARIA EDITH** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252355
05-12/280542/12-12A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **SUEIRO MIRTA SUSANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252356
05-12/280543/12-12A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **BORQUEZ HECTOR DEL TRANSITO**.Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252357
05-12/280544/12-12A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **AGUILAR FABIAN ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252358
05-12/280545/12-12A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **GONZALEZ VERONICA BEATRIZ** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252359
12-12/280591/18-12

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **ECHAVARRIA ERNESTINA HERMENEGILDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252365**
12-12/280596/18-12

EDICTO JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE.N°421.392 **"TIEDE ESTELLA MARIS P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra.ESTELLA MARIS TIEDE, DNI:6.051.590 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.MARIA PAULA CALAFELL Juez.
12-12/280593/12-12

EDICTO JUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°422.900 **"BASILE LUIS P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. LUIS BASILE DNI:6.832.884, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.MARIA LUZ COUSSIRAT Juez.
12-12/280592/12-12

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3859 **"DELGADO JUAN SANTIAGO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Santiago Delgado, D.N.I.Nº: 16.783.107, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.
12-12/280588/12-12

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº8269 caratulados **"MURUA NORMA BEATRIZ P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MURUA NORMA BEATRIZ, DNI: 22.728.717, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
12-12/280586/12-12

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº8437 caratulados **CASTRO JORGE ALBERTO p/SUCESION** cita a heredros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castro Jorge Alberto,-DNI 8150530 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.
12-12/280598/12-12

EDICTOS: Remates

Legales

REMATES

EDICTO DE REMATE. Pedro Isidro Nuñez, Martillero Publico Matrícula 2752 sito en calle Rodríguez 690 1° B, Ciudad de Mendoza. En autos Nº 270959 caratulados: **DIGITAL_LAZARO OSVALDO C/ GASSULL JORGE JUAN Y MINERA LUJAN S.R.L. P/ DAÑOS Y PERJUICIOS** orden Tribunal de Gestión Asociada Primero, rematará 19 DE DICIEMBRE DE 2025, 12:00 horas, la que se llevará a cabo en Avenida San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales;con la modalidad a VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR en el estado que se encuentran el 100% de los siguientes bienes muebles: Lote N°1 Heladera Continental Blanca modelo 470, sin número de serie visible. Lote N°2Lavavajillas Whirlpool Blanco modelo A Class electrónico Lote N°3Salamandra marca Tromen Negra con puerta de vidrio Lote N°4 Juego de comedor metálico marrón con vidrio superior con cinco sillas de caño, tapizado de cuerina marrón Lote N°5Balanza antigua tipo balancín de 25 kg con algunas pesas Lote N°6Vitrina antigua de vidrio con dos estantes de vidrio Lote N°7 Reloj antiguo de péndulo, de madera (2mts. de altura aprox.) Lote N° 8Televisor Panasonic de 49 pulgadas aproximadamente Lote N°9Metegol marca Metegolazo Lote N° 10Mesa redonda tipo jardín con cinco sillas de caño, tapizado de cuerina beige Lote N°11Dos bombas de agua para pileta color verde, sin número de serie y sin marca visible,todos estos bienes están en buen estado, lugar donde están depositados todos los bienes a subastar en el domicilio legal del depositario judicial, sito en calle Coronel Rodríguez 690 de la Ciudad de Mendoza.Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto el precio total de compra, el 10% por la comisión del martillero y el 1,5% por impuesto fiscal (art. 276 CPCCT). Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. Asimismo, se informa que la exhibición de los objetos a subastar será el día 18 de diciembre de 09:00 a 12:30 hs, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamo posterior a la subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente celular 261-6564309.
12/12/C.SM/16/12/A.

EDICTO Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. 1804, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE JUNIN, bienes fuera de uso y en desuso, según Expediente N° 1001-12126/2025 caratulado **Subsecretaria solicita autorización de Remate Parque Automotor Municipal** iniciado por el Departamento ejecutivo, conforme Ordenanza N° 1014/2025 del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Junín, y Decreto N° 1601/2025 con la promulgación de dicha ordenanza. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD CON BASE, BAJO SOBRE, A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR. La subasta se llevará a cabo el día 27 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS sito en Salón Cultural Cervantes en calle San Martín N° 150, Junín, Mendoza. El remate se realiza con base, bajo sobre, a viva voz y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley de la Provincia de Mendoza N° 8706, CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1.- PARTICIPACION EN SUBASTA: En el acto del remate, el OFERENTE deberá presentar, indefectiblemente, documento nacional de identidad, y completar claramente los datos requeridos en la Declaración Jurada, acompañando además la documentación que acredite su condición de Responsable inscripto o Monotributista. La falta de cumplimiento por parte del oferente en la entrega y suscripción de la documentación antes indicada facultará a la Municipalidad de Junín a considerar a la oferta como NO APROBADA, perdiendo el oferente la seña y comisión que hubiere abonado como si fuera SEÑA PERDIDA. En caso de adquirir bienes EN COMISION, deberán suministrar claramente los datos del mandante. Caso contrario, toda la documentación se extenderá a nombre de la persona que suministre los datos en el momento de la compra. 2-. MODALIDAD: con base, bajo sobre, a viva voz y al mejor postor. 3.- SEÑA: Será a cargo del oferente la SEÑA del VEINTE POR CIENTO (20%) del precio de venta, y deberá ser abonada en el acto del remate, en dinero en efectivo, o mediante transferencia bancaria a nombre de Municipalidad de Junín en la cuenta que este designe. 4.- COMISON: La comisión del Martillero será del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio de venta y deberá ser abonada en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta que este designe. 5.-IMPUESTOS SELLOS: En el acto del remate, el OFERENTE también deberá abonar la totalidad del impuesto de Sellos que corresponda por la venta de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal y la Ley impositiva- Mendoza IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la MUNICIPALIDAD DE JUNIN exenta) dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0,75%) en los bienes no registrables. 6.-OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, en el domicilio de la Municipalidad de Junín sito en calle SAN MARTIN N° 15, JUNIN, MENDOZA, desde el Lunes 22 de Diciembre hasta el día Viernes 26 de Diciembre de 9:00hs a 13:00 hs. Deberán depositar el 20% de seña correspondiente a la base establecida para cada lote en la Cuenta Corriente N° 191-319-002092/6 CBU 19103192-55031900209264 a nombre de Municipalidad de Junín CUIT 30-67205543-8 Banco CREDICOOP, en concepto de garantía. El sobre debe contener el formulario de oferta completo con letra legible y copia de comprobante de transferencia del 20% de seña a la cuenta de la Municipalidad de Junín, indicando en el sobre nombre, apellido y DNI del oferente, como así también número de Lote por el que se realiza la oferta. El formulario de oferta deberá ser solicitado vía mail a info@martille roskollenberger.com.ar o mediante mensaje de WhatsApp a los números 2615633183 - 2615178874 2615186836. Quienes decidan presentar sobres se verán beneficiados con el 5% de descuento sobre el precio final, en caso de resultar adjudicatario del lote por el que ofertó.7.- APROBACION SUBASTA: La aprobación de la subasta se realizará a la finalización de la misma, o en un plazo máximo de veinticuatro horas hábiles de realizado el remate y estará a cargo de la MUNICIPALIDAD DE JUNIN. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 8.- INTEGRACION DEL PRECIO: El saldo de precio de venta, o sea el OCHENTA POR CIENTO (80%) restante, deberá ser cancelado, indefectiblemente, hasta el segundo día hábil posterior a la aprobación de la subasta, más el impuesto a sellos que por ley corresponda (2,25% bienes registrables y/o 0,75% bienes no registrables). Vencido dicho plazo, la venta quedará sin efecto alguno, en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, y el OFERENTE perderá los importes abonados en concepto de SEÑA, COMISIÓN Y SELLADO. Cuando el remate no fuera aprobado por MUNICIPALIDAD DE JUNIN, el OFERENTE podrá solicitar el reintegro de los importes correspondientes a SEÑA, COMISION Y SELLADO en el domicilio antes indicado y en los mismos días y horarios. En tal caso dichos conceptos serán reintegrados sin ningún tipo de ajuste y sin derecho a ningún tipo de indemnización por ningún concepto a favor del OFERENTE. 9.- FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES: El oferente deberá retirar los bienes no registrables una vez cancelados los saldos de precio y previa coordinación con Municipalidad de Junín definiendo día y hora, siendo a cargo del adquirente los gastos necesarios para el retiro y traslado; los bienes registrables serán entregados una vez realizada la transferencia de dominio que será realizada por personal idóneo (Mandatario Matriculado) designado por la Municipalidad de Junín, para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de MUNICIPALIDAD DE JUNIN a los efectos legales que pudiera corresponder, el pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. Si quien pretende retirar los BIENES no es el OFERENTE, la persona que concurra deberá presentar, además su documento de identidad actualizado, el original y fotocopia del recibo de venta extendido por el MARTILLERO, debiendo constar al dorso de esta última, autorización suficiente firmada por el OFERENTE a favor de la persona autorizada, debiendo la firma ser certificada y legalizada ante Escribano Publico, la que quedará en poder del MARTILLERO. Cuando quien pretenda retirar los BIENES invoque representar a una persona jurídica, deberá presentar autorización certificada y legalizada por escribano público. Asimismo, y en todos los casos, cuando ello corresponda atento a la naturaleza de los BIENES, deberá acreditar la transferencia terminada de los mismos a nombre del OFERENTE o SU mandante. En caso de incumplimiento, el comprador perderá la totalidad de las sumas pagadas, por cualquier concepto, y el derecho a reclamar los BIENES. Los BIENES serán retirados a exclusivo cargo del OFERENTE, quien deberá disponer de transporte, mano de obra y medios de levantamiento adecuados. El oferente y/o adquiriente de los bienes subastados se hace responsable, asimismo, de los daños que ocasionare en bienes o instalaciones donde se encuentren depositados los bienes, no admitiéndose reparaciones o desarmes de los BIENES dentro del local. Ni MUNICIPALIDAD DE JUNIN, ni el Martillero actuante serán responsables de los accidentes del personal que fuere contratado por el OFERENTE para el retiro de los BIENES, ni tampoco de los daños a vehículos, elementos, etc, que, utilizados por este, se produzcan dentro del local, los BIENES no se podrán retirar parcialmente. NI MUNICIPALIDAD DE JUNIN, ni el Martillero serán responsables por faltas y fallas de piezas o accesorios de los BIENES. 10.- ESTADO DE LAS MERCADERIAS: Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentren y fueran exhibidos, debiéndose tenerse en consideración que se trata de BIENES usados de propiedad de MUNICIPALIDAD DE JUNIN. No se admitirá más reclamo que el referente al de la individualización de los BIENES vendidos en los términos de las especificaciones del catálogo y hasta el momento del retiro de los mismos. Se entenderá que quien adquiera la calidad de OFERENTE hace renuncia expresa a efectuar reclamos o iniciar acciones relacionadas con el estado de los BIENES, en especial de la acción de vicios ocultos o redhibitorios. El solo hecho de formular oferta en el remate importa, por parte del OFERENTE, la aceptación incondicional de estos términos y condiciones. Tratándose de bienes usados los interesados deberán verificar el estado de los bienes previo a realizar ofertas, debiendo recurrir a profesionales o técnicos especializados si lo considere necesario, toda vez que ni municipalidad de Junín, ni el martillero garantizan en forma alguna el estado de los bienes o su funcionamiento o su aptitud para su destino, razón por la cual no responderá, en ningún caso, por vicios redhibitorios u ocultos. Siendo esta una condición esencial para su participación en la subasta. 11.- EXHIBICION: Los días LUNES 22 Y MARTES 23 DE DICIEMBRE de 2025 de 10:00hs a 13:00hs en calle Martínez S/N°, Junín, Mendoza; explanada bodega municipal, Junín, Mendoza; y Ruta 60 y calle Molino Viejo, Junín, Mendoza. Podrán solicitar ubicación GPS mediante mensaje de WhatsApp a los números 2615633183-2615178874 2615186836. 12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con Martilleros Kollenberger Cel. 2615633183- 2615178874 2615186836, e-mail: info@martillerokollenberger.com.ar y/o pág. Web www.martilleroskollenberger .com.ar. LOTE N° 1: DOMINIO: XAV-768- MARCA: RASTROJERO DIESEL- MODELO: P-70- TIPO: FURGON 600- AÑO: 1978 - MOTOR N° 487324 - BASE $ 450.000; LOTE N° 2: DOMINIO: OGU-640- MARCA: VOLKSWAGEN- MODELO: VOYAGE 1.6- AÑO: 2015- MOTOR N° CFZN62215 CHASIS N° 9BWDB45U3FT054291- BASE $ 5.500.000; LOTE N° 3: DOMINIO: IIV-851- MARCA: CHEVROLET - MODELO: ASTRA GLS 2.0- AÑO: 2009- MOTOR N° R10019634 CHASIS N° 9BGTT69B09B209615- BASE $ 3.850.000; LOTE N° 4: DOMINIO: UHX-343- MARCA: FORD- MODELO: F-100- AÑO: 1981- MOTOR Perkins N° PA4105859 CHASIS N° KAJAX 17424- BASE $650.000; LOTE N° 5: DOMINIO: EIU-783- MARCA: DODGE- MODELO: DP 600 - AÑO: 1976- BASE $ 110.000; LOTE N° 6: DOMINIO: VIY-784- MARCA: DODGE- MODELO: DP 800- AÑO: 1977- MOTOR N° PA 6457828 CHASIS N° 708F01178F- BASE $ 3.300.000; LOTE N° 7: DOMINIO: UHX-342 - MARCA: DODGE- MODELO: DP 800- AÑO: 1975 - MOTOR Perkins N° PA6463240 CHASIS N° 518F00009- BASE $ 110.000; LOTE N° 8: DOMINIO: VIY-786 - MARCA: DODGE- MODELO: DP 600 - AÑO: 1976- MOTOR N° PA6446785 CHASIS N° 696F00361F- BASE $ 55.000; LOTE N° 9: DOMINIO: TSG-807- MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: L 1114/42- AÑO: 1987 - MOTOR N° 183183 CHASIS N° 341034 - BASE $ 4.500.000; LOTE N° 10: DOMINIO: TRG-904- MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: L 1114 - AÑO: 1988 - MOTOR N° 341 912 10 119162 - CHASIS N° 341034-12-081980- BASE $6.600.000; LOTE N° 11: DOMINIO: TRG-903- MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: L 608D/41 - AÑO: 1991 - MOTOR N° 340 93 10 129765 - BASE $5.500.000; LOTE N° 12: DOMINIO: TSC-613 - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: L 1215/42- AÑO: 1993- MOTOR N° 372 907 10 143183- CHASIS N° 384.002-12-099447- BASE $2.200.000; LOTE N° 13: DOMINIO: TSC-617 - MARCA: MERCEDES BENZ - MODELO: L 1215/42- AÑO: 1993- MOTOR N° 372 907 10 143869- CHASIS N° 384.002-12-099810- BASE $9.900.000; LOTE N° 14: DOMINIO: SKY-451 - MARCA: RENAULT - MODELO: RENAULT 12 TL M 1.6- AÑO: 1993- MOTOR N° 5905591- BASE $ 850.000; LOTE N° 15: DOMINIO: SPB-608- MARCA: FORD - MODELO: F-100 DSL - AÑO: 1994 - MOTOR N° 22 904 338 139 - BASE $4.400.000; LOTE N° 16: TRACTOR MARCA: FIAT - MODELO: Fiatagri 70/66 DT - AÑO: 1987 - MOTOR N° 126097 - BASE $2.750.000; LOTE N° 17: DOMINIO: FNY-157- MARCA: MERCEDES BENZ- MODELO: LK 1218 EL- AÑO: 2006- MOTOR N° 904938U0677302- CHASIS N° 9BM6940426B475273- BASE $ 7.700.000; LOTE N° 18: DOMINIO: GLY-234 - MARCA: FORD - MODELO: RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D- AÑO: 2007- MOTOR N° 8 A FDR12P97J087515- BASE $ 1.100.000; LOTE N° 19: CARGADORA FRONTAL 1 M3 DOMINIO: BCJ-34 - MARCA: XCMG - MODELO: ZL 20 LW166 'INTENSUS'- AÑO: 2007- MOTOR N° YB0740293- BASE $2.200.000; LOTE N° 20: CARGADORA FRONTAL 1 M3 DOMINIO: BCJ-33 - MARCA: XCMG- MODELO: ZL 20 LW166 'INTENSUS'- AÑO: 2007- MOTOR N° YB0740288 - BASE $1.650.000; LOTE N° 21: DOMINIO: HQQ- 780- MARCA: KIA- MODELO: K2700 II 4X4 CABINA DOBLE- AÑO: 2008- MOTOR N° J2496279- CHASIS N° KNCSE261597329699- BASE $ 4.950.000; LOTE N° 22: DOMINIO: JZL-372- MARCA: CHEVROLET- MODELO: AVEO LS 1.6N MT - AÑO: 2011- MOTOR N° F16D38214001- CHASIS N° 3G1TA5AF5BL138769 - BASE $ 5.500.000; LOTE N° 23: DOMINIO: JZL-373 - MARCA: CHEVROLET- MODELO: AVEO LS 1.6N MT - AÑO: 2011- MOTOR N° F16D38229451- BASE $ 1.100.000; LOTE N° 24: MARCA: John Deere- MODELO: Tractor Agrícola 445 dos tiempos- AÑO: 1968 - MOTOR N° T12735T/J - BASE $3.300.000; LOTE N° 25: DOMINIO: EYF-862- MARCA: CHEVROLET- MODELO: CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N- AÑO: 2005- MOTOR N° 7H5036993- CHASIS N° BAGSB19N05R145591 - BASE $ 3.300.000; LOTE N° 26: DOMINIO: EOJ-835- MARCA: VOLKSWAGEN - MODELO: GOL 1.6- AÑO: 2004- MOTOR N° UNF289080- CHASIS N° 9BWCB05X44T160356- BASE $ 2.750.000; LOTE N° 27: DOMINIO: HOM-389- MARCA: VOLKSWAGEN- MODELO: GOL COUNTRY 1.6- AÑO: 2008- MOTOR N° UNF485960 - CHASIS N° 9BWDB05W49T047879- BASE $ 3.300.000; LOTE N° 28: DOMINIO: IKR-349- MARCA: FORD- MODELO: FOCUSEXE TREND 2,0L NAFTA- AÑO: 2009- MOTOR N° AODA AJ291433- CHASIS N° 8AFAZZFFCAJ291433- BASE $ 5.500.000; LOTE N° 29: DOMINIO: FVB-775- MARCA: RENAULT- MODELO: KANGOO AUTHENTIQUE 1.9 1PL - AÑO: 2006- MOTOR N° F8QP632UA90947- CHASIS N° 8A1KCOJ157L773414- BASE $3 .850.000; LOTE N° 30: DOMINIO: UHX-341- MARCA: FORD - MODELO: F-100- AÑO: 1981- MOTOR Perkins N° PA4538590- CHASIS N° KA1JAX-17425 - BASE $3.000.000; LOTE N° 31: DOMINIO: EDG-454- MARCA: FIAT - MODELO: SIENA EX FIRE 1.6V- AÑO: 2003- MOTOR N° 178D70555728591- CHASIS N° 9BD17216233059724- BASE $ 1.650.000; LOTE N° 32: DOMINIO: EDG-455- MARCA: FIAT- MODELO: SIENA EX FIRE 1.6V- AÑO: 2003- MOTOR N° 178D70555729755- CHASIS N° 9BD17216233059816- BASE $ 1.650.000; LOTE N° 33: DOMINIO: EOY-492- MARCA: FIAT- MODELO: SIENA ELX TD- AÑO: 2004- MOTOR N° 17A30005216971- CHASIS N° 9BD17217743114788- BASE $ 850.000; LOTE N° 34: DOMINIO: TLF-221- MARCA: RENAULT - MODELO: TRAFIC- AÑO: 1996- MOTOR N° 56520703- CHASIS N° 8A1T313ZZMS000281 - BASE $ 350.000; LOTE N° 35: DOMINIO: GRT-924- MARCA: RENAULT - MODELO: KANGOO PACK 1.9 1 PLC- AÑO: 2007- MOTOR N° F8QP632UB14064- CHASIS N° 8A1KCOJ158L959119- BASE $ 2.750.000.
01/12/109979.J/15/12/2025.

RIVEIRA HNOS S.A.

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

Por este único medio, se abre la convocatoria a todo su personal de temporada de galpón de empaque de frutas que trabajo la temporada anterior. Presentarse dentro de los cinco días hábiles de esta publicación, en horario de 8:30 a 16 hs. munidos de DNI fotocopia), Libreta Sanitaria actualizada, Certificado de vacuna antitetánica, CUIL y certificado de Buena Conducta. Presentarse en Mallea 2470, Gral, Gutiérrez, Maipu, La no presentación en el término citado se considerara abandono voluntario (Art. 244 de la Ley 20.744, LCT.)

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867: ESPACIO JEREB, con CUIT 27-4373595-6, representado por MOYANO, Silvia Rafaela del Valle, con DNI nro 4.373.595, en su carácter de titular: anuncia transferencia de fondo de comercio de rubro RESTAURANT y TALLER de ARTE, que funciona en calle Lago del Monte 4400 Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, en un 100% a favor de ESPACIOS del MONTE, con CUIT NRO 27-29385967-7, representado por LAVOISIER. Paula, con DNI NRO 29.385.967

INSPECCIÓN ACUEDUCTOS BOWEN CANALEJAS

CONTRATO DE LIMPIEZA DE CAMINO DE ACUEDUCTO

PROYECTO Nº 3: Plan de Mejoramiento de transitabilidad en desarrollo de acueducto

1-Limpieza de camino paralelo y sobre el acueducto RAMAL LOS HUARPES 60 KM

2-Limpieza de camino paralelo y sobre el acueducto RAMAL LA MORA SUR 100 KM

3- Limpieza de camino paralelo y sobre el acueducto RAMAL TRONCAL RESERVORIO – CANALEJAS 87 KM

Realizando tres pasadas de motoniveladora, de acuerdo a las instrucciones de la inspección

CONCURSO DE PRECIOS Expte N° 003-IABC-2025

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19/12/2025

HORA DE APERTURA: 10 HS

SYRAH Y MERLOT- BARRIO SOEMGA VI GENERAL ALVEAR.MZA

INSPECCIÓN ACUEDUCTOS BOWEN CANALEJAS

Contratante: INSPECCIÓN ACUEDUCTO BOWEN CANALEJAS

PROYECTO N° 6: Plan de Mantenimiento y toma estado

A realizar

1.GUARDIA NOCTURNA EN EL PREDIO DEL RESERVORIO.

2.TOMA ESTADO DE LOS HIDROMETROS INSTALADOS EN EL SISTEMA.

3.REPARACIONES Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

CONCURSO DE PRECIOS: Expte N° 006-IABC-2025

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19/12/2025

HORA DE APERTURA: 11.00 HS

DOMICILIO: SYRAH Y MERLOT- BARRIO SOEMGA VI- GRAL ALVEAR. MENDOZA

COOP. VITIVINICOLA ING. GIAGNONI LTDA

Convoca - Notifica – Emplaza

Se comunica por este medio y bajo apercibimiento de ley, a todo el personal temporario de bodega perteneciente a Cooperativa Vitivinícola Ingeniero Giagnoni Ltda., que el día 01 de febrero de 2.026, se dará comienzo a la temporada anual de elaboración de vinos y mostos, ello en función a lo normado por los arts. 96, 98 de la Ley de Contrato de Trabajo y su modif. art. 67 de la Ley 24.013, por lo que a tal fin se les notifica que dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a contar a partir del día de la publicación del presente aviso (15/12/2025 hasta el 19/12/2025), deberán presentarse en la administración de la empresa, sita en calle Milordo s/n, Ingeniero Giagnoni, Junín, Mendoza., en horario de 8:00 a 10:00 horas, munidos de D.N.I. y constancia de CUIL, a fin de manifestar su decisión de continuar o no la relación laboral, sirviendo el presente como suficiente y único medio idóneo de comunicación. La no presentación en los términos fijados, hará presumir el abandono de trabajo, de acuerdo a lo previsto por el art. 98 de la Ley de Contrato de Trabajo y su modif. art. 67 de la Ley 24.013. ÚNICO AVISO

INSPECCIÓN ACUEDUCTOS BOWEN CANALEJAS

CONTRATO DE INSTALACIÓN BOMBEO DIRECTO ACUEDUCTO – OBRA HIDRÁULICA

Contratante: INSPECCIÓN ACUEDUCTO BOWEN CANALEJAS

PROYECTO Nº 4: Plan de mejoramiento de consumo eléctrico, elevación de presión y limpieza de arena

CONCURSO DE PRECIOS CONCURSO DE PRECIOS Expte N° 004-IABC-2025

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19/12/2025

HORA DE APERTURA: 10.30 HS

SYRAH Y MERLOT- BARRIO SOEMGA VI GENERAL ALVEAR. MENDOZA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Amplios conocimientos en herramientas informáticas, proactiva, seriedad, responsabilidad. Probada experiencia (excluyente). 25 a 40 años

Presentar CV a partir de 8,00 hs en

25 de Mayo 2275 Las Heras

CINCO ESQUINAS S.A.

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

Por este único medio, se abre la convocatoria a todo su personal de temporada de **cosecha**.Presentarse dentro de los cinco días hábiles de esta publicación, en horario de 8:30 a 16 hs. munidos de DNI (fotocopia), Libreta Sanitaria actualizada, Certificado de vacuna antitetánica, CUIL y certificado de Buena conducta. Presentarse en Ruta Nacional 40, Km 111 Tres Esquinas, San Carlos, Mendoza. La no presentación en el término citado se considerara abandono voluntario (Art. 244 de la Ley 20744 LCT.)

CINCO ESQUINAS S.A.

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

Por este único medio, se abre la convocatoria a todo su personal de temporada de **galpón de empaque de frutas** que trabajo la temporada anterior. Presentarse dentro de los cinco días hábiles de esta publicación, en horario de 8:30 a 16 hs. munidos de DNI (fotocopia), Libreta Sanitaria actualizada, Certificado de vacuna antitetánica, CUIL y certificado de Buena Conducta. Presentarse en Mallea 2470, Gral. Gutiérrez, Maipu, La no presentación en el término citado se considerara abandono voluntario (Art. 244 de la Ley 20744, LCT.)

EDICTOS: Remates

EDICTOVICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA Nº 2, autos Nº 256.225, caratulados "NEVELS, DONALD EUGENE P/SUCESION", rematará a viva voz el 18/12/25, hora 09.30, a viva voz, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, LOTE Nº 1: Automotor marca FORD, modelo RANGER XL C/C 4x2 D551, tipo PICK UP, motor MAXION Nº A79094462, chasis FORD Nº 8AFER12D2WJ082052, dominio CPN 504; Deudas ATM sin deudas por modelo; Base de la subasta $ 5.000.000.- Incremento entre postores $ 100.000; LOTE Nº 2: Automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 310D/C3550, tipo COMBI 3550, motor MERCEDES BENZ Nº 632.999.10.048234 chasis MERCEDES BENZ Nº 8AC690341VA507976, año 1997, dominio BOF 374;Deudas ATM sin deudas por modelo. Base de la subasta $ 6.000.000.- Incremento entre postore $ 100.000.-; LOTE Nº 3: Automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS; tipo SEDAN 4 PTAS; motor CHEVROLET Nº A40006801; chasis CHEVROLET Nº 9BGXH19R08B254652, año 2008, dominio HPC 819 Deudas ATM al 15/09/25 $ 59.259,48 actualizable al momento efectivo pago. Base de la subasta $ 3.500.000.- Incremento entre postores $ 100.000.- LOTE Nº 4: Bienes Muebles varios (imposible de detallar por cantidad y variedad) que se exhiben sin base Incrementos entre portores $ 50.000.- Está expresamente prohibida la compra en comisión. El adquirente del lote Nº 4 deberá abonar en el acto la totalidad del valor ofrecido, comisión e Impuesto fiscal. Exhibición Lotes Nos 1, 2 y 3 día 16/12/25 de 10.00 a 12.00 hs. en calle Perú 1356 Capital y Lote Nº 4 día 17/12/25 de 11.00 a 12.00 hs. en calle Sarmiento 605 de Godoy Cruz y el 4,5% Impuesto Fiscal quedará a cargo del adquirente debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que apruebe el remate en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT. Saldo aprobado la subasta. A cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los automotores. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 261-5079047.
11/12/FM73177/15/12/2025

REMATE.ALDO SANTOS MAZA-Martillero público-Matrícula 1717, teléfono 2614604526, domiciliado calle España Nº850, Mendoza,-Rematará públicamente,-CON BASE,A VIVA VOZY AL MEJOR POSTOR,-en el estado material que se encuentra, conforme lo ordenado en expediente, el día 16 (DIESCISEIS) de DICIEMBRE de 2025 hora 11:00en planta baja Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322 de Mendoza, por orden de Señores Jueces de Segunda Cámara Laboral, en autos nº0166.016caratulados **"OROPEL ELISA ANDREA C/FERRARA HORACIO RUBEN P/DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL)"**,el 100% Tipo Furgoneta, modelo FIORINO 1,4 8V motor marca FIAT número 327A0552469711, chasis FIAT, número de chasis 9BD265524G9037012, dominio OXI-013, número de Título 006939155, de fabricación brasilera, estado general del vehículo,bueno, motor funcionado,modelo año 2.015 con tubo de gas de 60 dm3,según certificación de Cervantes Gas, según cédula Mercosur para uso de Gas natural a nombre de Ferraro, Marcelo Anibal.- Gravámenes:Inhibición del del 24/03/2023, AUT. Nº (012220-1408216) CARAT."MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS C/FERRARA HORACIO RUBEN P/AP" SEGUNDO JUZGADO TRIBUTARIO, MENDOZA; inhibición 08/02/2024 Autos 1408213- MUNIC. DE LAS HERAS C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/AP " - 2DO JUZGAD. TRIB. MZA. inhibición 08/02/2024 AUT.Nº(012220-1506970) CARAT."MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS C/ FERRARA HORACIO; inhibición al 09/02/2024 en AUTOS 1506997 - MUNIC.DE LAS HERAS. C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/AP " - 2DO JUZGAD. TRIB. MZA, inhibición al 27/03/2024, AUTOSNº (012210-1514434) CARATULADOS " MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL C/ FERRARA HORACIO RUBEN P/APREMIO".SEGUNDO JUZGADO TRIBUTARIO, MENDOZA; inhibición al 04/10/2024 AUTOS Nº(012220-1949806) CARAT" MUNICIPALIDAD DE CAPITAL C/FERRARO HORACIO RUBEN P/APREMIO" PRIMER JUZGADO TRIBUTARIO DE MENDOZA; inhibición al 29/10/2024, autos Nº1506982 MUNICIPALIDAD LAS HERAS C/FERRARO, HORACIO RUBER P/ APREMIO, SEGUNDO TRIBUTARIO MENDOZA; embargo por $70.000 autos Nº26053/22/B, AFIP C/ FERRARA HORACIO RUBER /EJ. JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4;en estos autos por $12.500.000 al 27/02/2025.-Deudas:ATM: Actual $205.680; sin regularizar $165.933,77 que devengaran intereses resarcitorios y punitorios; Multas por $98.405,50 al 24/11/2024.- Deudas y gravámenes, serán actualizados convenientemente por el Tribunal, oportunamente.- Exhibición: Dias 11 y 12 de diciembre de 15 a 18 hs, calle 9 de Julio Nº 627 de ciudad.-n Condiciones de subasta: Base de Remate: $6.500.000 desde donde partirán ofertas, incrementos a partir de $200.000. Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 10% de comisión, (art. 276 del CPCCyT) y 4,5% de Impuesto Fiscal. Saldo de precio dentro de los tres días de aprobada judicialmente la subasta debiendo acreditar en autos dicho pago. Verificación de numeración y registral, quedaran a cargo de comprador en subasta. Título y documentación pertinente, gravámenes, y fotografías, obran en autos donde podrán compulsarse,no aceptando reclamos de ningún tipo posterior a la subasta,ni defectos en los presentes edictos. Serán por cuenta comprador,los gastos necesarios para transferencia de titularidad,como así también los impuestos nacionales y provinciales que correspondan,como asi también,retiro y traslado del bien subastado una vez que esté transferido en el Registro Automotor a nombre del comprador, según fecha y hora que se designe. Informes:Juzgado autorizante, Email: mazaaldo@hotmail.com.-
02-12/280456/12-12A

REMATE FIZ Carles Martillero Mat. Nº2.206, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, TUNUYAN, Cuarta Circunscripción Poder Judicial de Mendoza, Autos Nº42.051, caratulados **"ALVAREZ DANIEL GUSTAVO C/MESTRE ALFREDO JAVIER CORDOBA SONIA MABEL P/COBRO DE PESOS."** Rematará 17 de Diciembre próximo a las Diez horas en la sede del Tribunal, sito este en calle: Armani Nº251 de La Ciudad de Tunuyan, Mendoza. Dicho REMATE, se realizará bajo la modalidad de "a viva voz", con la base de la suma de PESOS:DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ($18.405.310=), con un incremento mínimo entre posturas de PESOS:CIEN MIL($100.000=), (Art.266 Inc.d) del C.P.C.C.Y) y al mejor postor y ESTADO en que se encuentra, automotor propiedad del demandado Marca:DUSTER OROCH PRIVILEGE 2.0 TIPO: PICK-UP CLASE A CARROZADA CABINA DOBLE. Dominio:AD000MZ. Motor Nº F4RE412C130966 Chasis Nº93Y9SR5A6KJ403635. Modelo:Año 2.018. Con CINCO(05) cubiertas armadas. Estado en general: Bueno. GRAVÁMENES:EMBARGO en estos autos $5.800.000= de fecha 25-08-25, Impuesto Automotor(A.T.M.) $65.416,01= por el periodo 2.025(Cuotas 4), dicho importe es válido hasta el 14-11-25.-La misma se actualizará al momento del efectivo pago. Comprador abonará acto subasta, sin excepción, en efectivo, el 10 % de seña, el 10% de comisión y el saldo de precio al aprobarse la subasta(Art.266, inc.e, del C.P.C.C.T).-Documentación agregada en Autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de la misma. Dejando expresa constancia y en conocimiento del adquiriente, que el MARTILLERO no procederá a la entrega del Automotor, hasta tanto no se acredite el pago del impuesto fiscal, que es del(% 4,5)(Art.286 del C.P.C.C.yT) y se exhiba la constancia de haber iniciado y aforado el trámite de transferencia, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor). Informes:Juzgado, Martillero Av. Ej. De Los Andes Nº160(o), La Consulta, Mza.-Tel:02622 15433416, Exhibición:Dia:17 de Diciembre del 2.025 a partir de las: 9:00hs.-En calle:Armani Nº251 de Tunuyan, Mendoza.
10-12/280555/16-12A

EDICTO TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867, la vendedora: **STELLA MARIS PIETRASANTA**, con D.N.I. 11.009.170, argentina, Identificación tributaria número 27-11009170-8, con domicilio en calle Martínez Leanez 995, Maipú, Mendoza; comunica la transferencia del fondo de comercio de una FARMACIA con el nombre de "FARMACIA CANCILLER", con domicilio en calle Martínez Leanez 995, Barrio Canciller, Maipú, Mendoza, de su titularidad, a favor de "AGLUVA S.R.L." CUIT 30-71641840-1, con domicilio legal y comercial en Jorge A. Calle 159, Ciudad, Mendoza.-Para reclamos de ley se fija domicilio establecido por la parte compradora, sito en Jorge A.Calle 159,Ciudad, Mendoza.-
10-12/280564/16-12

CONCURSOSegundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza-CUIJ:13-07959984-5((011902-4359836)) caratulados **"LUJÁN MARTINEZ ARIADNA P/CONCURSO CONSUMIDOR**-Se hace saber:1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada,correspondiente a la Sra.LUJÁN MARTÍNEZ ARIADNA,DNI 37.780.643, CUIL 27-37780643-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2)fecha de presentación 20/10/2025 ; 3)fecha de apertura:27/11/2025; 4)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día:DOS DE MARZO DE 2026(arts.363 y.364 CPCCT); 7)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2026(art.366 CPCCT); 8)Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley,establecer el día-TRES DE JUNIO DE 2026-A LAS DIEZ HORAS-para que sea celebrada audiencia conciliatoria(art.370 CPCCT)en forma presencial.Fdo. DRA.GLORIA E. CORTEZ-Juez.
09-12/280550/19-12A

CONCURSOTercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.CUIJ: 13-07957721-3(011903-1023257), caratulados: **"VERDUCCI LUIS MIGUEL P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL"**. Se hace saber: 1)En fecha 25/11/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada,correspondiente al Sr.VERDUCCI, LUIS MIGUEL, DNI Nº30.674.290, CUIL Nº20-30674290-7, conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCCT., 2)fecha de presentación:16/10/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/03/2026 (arts.363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/03/2026 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 27/05/2026 a las 11:00hs.La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS-de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apercibimiento del art.370CPCCT.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés. Juez.
05-12/280534/12-12A

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07971521-7 (011901-1255076) **CASTRO GABRIEL ALEJANDRO P/CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 27/11/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GABRIEL ALEJANDRO CASTRO, DNI 27.437.670, CUIL 20-27437670-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 31/10/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 11/03/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 26/03/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 10/06/2026 a las 10 hs. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA - Jueza.- 09/12/150435/15/12/2025

EDICTO. Juez 1ºJuzgado de Paz Maipú, 1ºCirCunscripción Judicial de Mendoza. Expte.Nº70987 Caratulados: **"Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Buscame, Facundo Emiliano y Ots. S/Ejecución Prendaria"** ordeno NOTIFICAR al demandado RICCIARDI, SILVIO FEDERICO,-DNI 22.391.525 DEMANDADO de ignorado domicilio la sentencia monitoria que el Tribunal proveyó: A fs.24 de los autos de referencia el Tribunal proveyó:Maipú, 04 de diciembre de 2023.-AUTOS Y VISTOS:Los presentes autos, arriba intitulados, Y CONSIDERANDO: Que a fs.19/21 se presentan el Dr.Guillermo Tripoli en representación de PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS e inicia ejecución prendaria contra Facundo Emiliano Busceme en su carácter de deudor y Sres.Silvio Federico Ricciardi y Miriam Lilia Giampetri en su carácter de fiadores, por la suma de pesos $3.592.134,25 con más el interés pactado desde la fecha de la mora(10/08/2023) hasta su efectivo pago y costas. Que de la documentación acompañada surge la existencia del título ejecutivo que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales.-En efecto surge de las constancias de autos, la existencia de contrato de prenda con registro en el cual se encuentran cumplimentados las especificaciones previstas en la Ley de Fondo(art.11 y 15 DL.15.384/46 Y d.897/95) habiendo cumplido con la inscripción en el Registro correspondiente De acuerdo a las consideraciones expuestas, y conforme surge de las previsiones de los arts.34 DL 15.384/46 y d.897/95 y 242 y ccs. del C.P.C.C.yT. corresponde mandar seguir adelante la ejecución promovida, ordenando las medidas pertinentes. Por lo expuesto y normas citadas, RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda por ejecución prendaria deducida por PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra los demandados FACUNDO EMILIANO BUSCEME, SILVIO FEDERICO RICCIARDI Y MIRIAM LILIA GIAMPETRI ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, es decir, la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 25/100($3.592.134,25) con más la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 75/100($1.796.067,75) presupuestada provisoriamente para cubrir el interés reclamado desde el 10/08/2023 y costas del juicios y hasta la fecha del efectivo pago.-II.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.21,74,75 y 235 y CC. CPCCT).-III.-OFÍCIESE al encargado del Registro Prendario comunicando el inicio de la presente causa y haciéndole saber que deberá informar en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES respecto de la existencia de 2 contratos inscriptos sobre el bien prendado.-Asimismo, OFÍCIESE a ATM a fin de informar sobre los bienes prendados, la iniciación del presente proceso y haciéndole saber que deberá informar en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, lo que por el bien prendado se adeude.(Art.265 inc.b. del CPCCT) IV.-Cítese a los acreedores privilegiados si correspondiere para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES de notificados comparezcan al proceso con los títulos que justifiquen sus créditos.(Art.242 inc.IV CPCCT) V.-Imponer las costas al demandado vencido(art.35 y 36 CPCCYT) VI.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. Guillermo Tripoli en la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA($287.370) y Ricardo Podesta von der Heyde en la suma de pesos QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA($574.740), con más las acreencias que correspondan hasta la fecha del efectivo pago(arts.19,2 Ley 9131).-VII.-Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del CPCCT.-COPIESE NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Beatriz Fornies.-Juez. A fs.28. Maipú, 16 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:Estos autos arriba intitulados y CONSIDERANDO:Que a fs.28 se presenta el Dr. Guillermo Tripoli por la parte actora y formula recurso de aclaratoria contra en la sentencia de fs.24 respecto del monto consignado en letras y números en concepto de la suma presupuestada para interés. Que el recurso de aclaratoria se encuentra previsto en el art.132 del CPCCT, el que prescribe: "Procede el recurso de aclaratoria en contra de autos y de sentencias, a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones de pronunciamiento o aclarados conceptos oscuros. Tratándose de autos, el recurso deberá interponerse dentro del plazo de un día posterior a la notificación y de dos si se trata de sentencias". Que de la compulsa de las actuaciones surge la procedencia del recurso interpuesto. En efecto, en la resolución de fs.24 resolutivo I parte final erróneamente se consignó en letras y números "PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 75/100($1.796.067,75)" correspondiendo sea: PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE CON 75/100($1.796.067,75), lo que debe ser subsanado. Por lo expuesto y normas legales citadas, RESUELVO:I.-Hacer lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto y en consecuencia, modificar el resolutivo I de fs.24 debiendo consignarse en su lugar:"I.-Hacer lugar a la demanda por ejecución prendaria deducida por PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra los demandados FACUNDO EMILIANO BUSCEME, SILVIO FEDERICO RICCIARDI Y MIRIAM LILIA GIAMPETRI ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, es decir, la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 25/100($3.592.134,25) con más la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE CON 75/100($1.796.067,75) presupuestada provisoriamente para cubrir el interés reclamado desde el 10/08/2023 y costas del juicios y hasta la fecha del efectivo pago."II.-Dejar incólumne en lo demás la resolución de fs.24. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE. Fdo. Juez Subrogante. A fs.106. Maipú, 09 de Abril de 2025. Proveyendo a fs.102/103: Agréguese y téngase presente el informe de la Comisión Nacional Electoral acompañado, a sus efectos. Proveyendo a fs.104: Notifíquese como se solicita, en el domicilio denunciado. Fdo. DRA. BEATRIZ FORNIES. Juez. A fs.128. Maipú, 23 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos, en especial, oficios que rolan a fs.99 vta. y 102, el juramento prestado a fs.94 y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs.125 y en virtud de lo normado por el art.69 del CPCCYT, RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que RICCIARDI SILVIO FEDERICO D.N.I. 22.391.525, es persona de ignorado domicilio. II-Notificar el presente junto con las resoluciones de fs.24 y 28 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra.BEATRIZ FORNIES.Juez.
12-12/280586/22-12A

EDICTO. JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO, en autos Nº262166, caratulados **"CAROLCO SAS C/GARCÍA GUSTAVO RAÚL P/CAMBIARIA"**. NOTIFICAR AL DEMANDADO GUSTAVO RAÚL GARCÍA, DNI.22.316.188, con domicilio ignorado, la resolución dictada a fs.6, que dice: "Mendoza, 14 de Marzo de 2025, (...)RESUELVO:...I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CAROLCO SAS contra GUSTAVO RAÚL GARCÍA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000) con más la de PESOS CIEN MIL ($100.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.- III.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT.- IV.-Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts.74,75,234 y 235 del C.P.C.C.yT.).- V.-Regular los honorarios profesionales del Dr. JULIO SAMPIERI y Proc. AGUSTIN ROBELLO en la suma de PESOS SESENTA MIL ($60.000) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A.- NOTIFIQUESE con los identificadores correspondientes.-Se deja constancia de que por Secretaría se envía oficio electrónico al Banco de la Nación Argentina a fin de que se proceda a la apertura/vinculación de la cuenta judicial solicitada.-MED DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez" y la resolución de fs.28, que dice: "Mendoza, 01 de OCTUBRE de 2025 (...)RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. GUSTAVO RAUL GARCÍA,-DNI 22.316.188.-II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo),.de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE.-Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez".
12-12/280585/22-12A

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida **FRANCISCA ELSA PACHECO** fallecida el 20/12/1982, de quien se pretende Exhumación, Reducción y Traslado fuera del Departamento de Galería 41, Nicho 92 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.
10/12/C.SM/12/12/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **MANUEL ARCIDES SOSA** fallecido el 29/01/1977, de quien se pretende de Exhumación y Traslado Interno de Cuadro 23, Fila 06, Sepultura 120, Sector Adultos a Cuadro 19 D, Sepultura 17 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.
11/12/C.SM/15/12/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **GONZALEZ HUGO ALBERTO** F.F. 22/07/2025, sepultado en Nicho Sector M Nº 663 del Cementerio de Palmira quien será Reducido y Trasladado a Nicho Sector P Nº 228 del mismo Cementerio. De no mediar oposición.
11/12/C.SM/15/12/2025.

EDICTO. Se hace saber al señor/a MASCAREÑO CARLOS GUSTAVO, DNI18.399.697,con domicilio desconocido, que JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos número 262087, caratulado **"CAROLCO SAS C/MASCAREÑO CARLOS GUSTAVO P/CAMBIARIA"**, a fojas 6,resolvió: "Mendoza, 06 de Febrero de 2025.-VISTOS:..., CONSIDERANDO:...-RESUELVO: I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CAROLCO SAS contra CARLOS GUSTAVO MASCAREÑO ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000)con más la de PESOS CIEN MIL ($100.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.-III.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT.-IV.-Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts.74, 75,234 y 235 del C.P.C.C.yT.).-V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres.JULIO MARCELO SAMPIERI y Proc. AGUSTIN ROBELLO en la suma de PESOS SESENTA MIL($60.000) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A.-NOTIFIQUESE con los identificadores correspondientes.- Se deja constancia de que por Secretaría se envía oficio electrónico al Banco de la Nación Argentina a fin de que se proceda a la apertura/vinculación de la cuenta judicial solicitada.- MED DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez". IDENTIFICADORES NYEGDST302043 TQMTRWA302043. El Juzgado a fojas 30 resolvio: "Mendoza, 27 de Agosto de 2025.- VISTOS:..., CONSIDERANDO:... -RESUELVO: Téngase presente lo expuesto. I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. MASCAREÑO DALURET, CARLOS GUSTAVO, D.N.I. Nº18.399.697. II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.- III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.-NOTIFIQUESE. RÉGISTRESE. CÉS Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ- Juez".
12-12/280584/22-12AA

EDICTO. Sr.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº281701 caratulados **"CEO TRAVEL NET S.A. C/BELGRANO CONSTRUCTORA Y FIDUCIARIA S.A. P/ESCRITURACIÓN"**, NOTIFICA a BELGRANO CONSTRUCTORA Y FIDUCIARIA S.A CUIT:.-30-71021773-0, (DEMANDADA), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fs 46-"Mendoza, 25 de Noviembre de 2025.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda promovida en autos por la parte actora CEO TRAVEL NET S.A en contra de BELGRANO CONSTRUCTORA Y FIDUCIARIA S.A y, en consecuencia, condenar a esta última a otorgar la escritura traslativa de dominio respecto de las TRES unidades que forman parte del Edificio sito en la calle Belgrano nº935, Distrito Ciudad, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, individualizadas como: A)UNIDAD Departamento, Piso 11, Unidad 42, designación 11-2; B)UNIDAD Cochera, designación B-22 del segundo subsuelo; y C)UNIDAD Cochera, designación B-23 del segundo subsuelo, inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la matrícula Nº345114/1, a favor de la actora dentro de los VEINTE DIAS de encontrarse firme la presente, bajo apercibimiento de ser otorgada por el suscripto, en tanto ello sea material y jurídicamente posible (art.298 C.P.C.C.T.).-La demandada deberá afrontar los gastos que requiera tal escrituración, de conformidad con lo legalmente establecido y los usos y costumbres del medio.-II.Imponer las costas a la demandada, en su calidad de vencida (arts.35 y 36 ap. I CPCCyT) III.-Diferir regulación de honorarios, hasta tanto existan en autos bases para su estimación.-REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE de oficio.-PUBLÍQUESE UN EDICTO EN EL B.O Y EN DIARIO LOS ANDES. OPORTUNAMENTE. NOTIFÍQUESE A LA DEFENSORÍA INTERVINIENTE.DR EDUARDO JESUS CASADO-Juez"
12-12/280582/12-12

EDICTO A derechohabientes de **JUAN CARLOS GONZALEZ**.Cita Municipalidad de Guaymallén,a fin de tomar conocimiento.TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO.Los que se encuentran en Sector 1- Fracción 08- Parcela 53 del Parque de Descanso.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Conforme EE-29577/2025.-Of. Defunciones. Planta Baja.FDO: Dra.CHACON-Asesora DAL- Municipalidad de.Guaymallén.
12-11/417473/26-12-A

EDICTO Dr.JUAN DARÍO PENISSE-JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada Nº1, en autos Nº283.930, caratulados: **"MUÑOZ RAMOS, MATIAS ALBERTO C/ASOCIACION MUTUAL SANTA CLARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción adquisitiva, sito en calle Pública Nº1, s/n, Mz "D",-Lote 12, Barrio Santa Clara, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza- CATASTRO:03991605000410350, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula Nº03000084073, Asiento A-4 de Folio Real Las Heras a nombre de ASOCIACION MUTUAL SANTA CLARA; superficie de 230,06m2 según mensura, del resolutivo de fs.2, el que en su fecha y parte pertinente expresa:"Mendoza,05 de Setiembre de 2025....-III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20)DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad....Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Pública Nº1, s/n,-Mz-"D", Lote-12, Barrio Santa Clara, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza- CATASTRO:03991605000410350 por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alternada (art.209 apII inc.a) CPCCyT.-FDO. Dr.JUAN DARIO PENISSE.-JUEZ".-
12-12/280589/26-12a

EDICTODRA. MURIEL DROT DE GOURVILLE. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN-CUARTA CIRCUNSCRIPCION.-CUARTA en autos 13-07940397-5(3773) caratulados **"CALDERON SERGIO JONATHAN C/PROVINCIA MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**.cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido,a comparecer a juicio,haciendo saber que con fecha 26/09/2025 el Sr.CALDERON SERGIO JONATHAN,DNI nº32752163 solicita PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre inmueble ubicado en Calle El Molino S/N a 992m al SUR y ESTE de Ruta Nacional Nº89,del Distrito Cordón del Plata,Departamento de Tupungato,Provincia de Mendoza, por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Nomenclatura Catastral:NO POSEE Padrón de Rentas NO POSEE Ubicado en Calle El Molino S/N a 992m al SUR y ESTE de Ruta Nacional Nº89,del Distrito Cordón del Plata,Departamento de Tupungato,Provincia de Mendoza.Superficie según mensura:2ha 7515,90m+ Coordenadas:33º23'16.4"S 69º08'45.1"W.Limites:Norte:Arroyo El Molino, Sur:Dora Carmen Blanco García,Santiago Fausto Blanco García,Carlos. Eduardo Videla Valles, Doris del Valle Acosta y Diego Martin Reynoso,Este:Gobierno de Mendoza,
01-12/280444/12-12A

EDICTO Dra.MURIEL VANESA DROT DE GOURVILLE RAVEAUX, JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL DE TUNUYÁN, AUTOS Nº3697, **"CORTEZ NORMA ELIZABETH C/SELENITA ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA IND. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 8 de Septiembre del 2025,la Sra.Cortez Norma Elizabeth, DNI.-Nº13.202

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas Rivadavia Tercera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ Nº 13-07372168-1 ((032003-44287)), caratulados: **PEREYRA CARLOS ARMANDO C/ HEREDEROS DE TORO DE SOSA JESÚS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos, sito en calle Toro sin número, distante 497,85 metros de calle La Libertad y distante 964,48 metros de Calle California del distrito La Libertad, departamento de Rivadavia, así como a los presuntos herederos de la Sra. JESÚS TORO DE SOSA, personas declaradas de domicilio incierto y desconocido, para que en el término de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 209 y concordantes del C.P.C.C.T.). Traslado digitalizado de demanda y documentación disponible en los siguientes enlaces de descarga: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XFCZA11330 (demanda) y https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /VVQHY11331 (modificación) - Fdo Dra. GARCIA Natalia Lourdes Jueza.-

10/12/110032/22/12/2025

EDICTO La Sra. Juez del CUARTO TRIBUNAL JUDICIAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, en autos Nº 417.668 caratulados **QUILPATAY PEDRO NESTOR C/ ESPINOLA DIAZ DE GOMEZ RAQUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** en relación al inmueble sito en calle Francisco Ferrari 108/110 Guaymallén Mendoza, notifica a la sra RAQUEL ESPINOLA DIAZ de GOMEZ CE CHILE Nº 738325 como persona de domicilio ignorado, la resolución que a fs. 27 dice: "...I- Declarar a la demandada RAQUEL ESPINOLA DIAZ de GOMEZ CE CHILE Nº 738325 como persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO los andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE.. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra. BOROMEI. Juez." Asimismo, a fs. . 28 dice: "...De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . NOTIFIQUESE... OM. FDO. DRA. BOROMEI, Alicia Gertrudis. JUEZ.-

12/12/110040/22/12/2025

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ Nº 13-07935587-3 (011901-1255013) **MIRANDA CALDERON VIRGINIA DAIANA P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber: 28/10/2025 se abrió el concurso de VIRGINIA DAIANA MIRANDA CALDERÓN, D.N.I. Nº33.515.816; C.U.I.T., Nº 23-33515816-4. Fecha de presentación: 23/09/2025. Se fija 26/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (rglegalcontable@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Hasta el día 13/04/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. (art. 34 LCQ). Síndico: RICARDO ALBERTO GIMENEZ. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12 horas. Celular: 2615920505 - Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa -Juez.-

10/12/1110031/16/12/2025

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ Nº 13-07962471-8 (011901-1255061) **ZAPATA EXEQUIEL RODOLFO P/ CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada de EXEQUIEL RODOLFO ZAPATA, DNI 38.186.775, CUIL 20- 38186775-8; 2) fecha de presentación: 22/10/25; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/03/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/04/2026 (art. 366 CPCCT); 7) día 24/06/2026 a las 11 tendrá lugar la audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.-

12/12/110042/18/12/2025

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ Nº 13-07956723-4 (011901-1255049) **MENDOZA ERICA DANIELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada de ERICA DANIELA MENDOZA, DNI 26.041.403, CUIL 27- 26041403-3; 2) fecha de presentación: 15/10/25; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/03/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 01/04/2026 (art. 366 CPCCT); 7) día 24/06/2026 a las 10 tendrá lugar la audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.-

12/12/110043/18/12/2025

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Sra.Jueza Dra. María Violeta Derimais,.en Autos Nº7474, CUIJ:13-07821160-6, caratulados:**"BUSTOS SILVIA ALEJANDRA Y OTROS C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO CITA AL Sr.DI LORENZO, Mario Nunzio Gabriel** DNI 93667397 hacerse presente en los presentes conforme lo dispuesto por el art.88 CCCN., conforme decreto de fs.2 que en su parte pertinente se transcribe:..."San Martín, Mendoza, 07 de mayo de 2025.[...].Conforme lo normado por el art.88 del CCCN, cítese al ausente por medio de edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y Diario Los Andes". Firmado digitalmente:CAMPANELLA DANA SECRETARIA.

13-08:2025/416310.107/13/02/2026-A

EDICTOS Juez del Sexto Juzgado de paz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza Notifica a la Sra. VESICA SABRINA MENDEZ, DNI N° 36.653.548, la resolución recaída en los autos N.° 262460 **'MONTAÑA GRACIELA DEL CARMEN C/MENDEZ YESICA SABRINA P/DYP (ACC. TRÁNSIT)**: 'Mendoza. 05 de Noviembre de 2025...RESUELVO: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. YESICA SABRINA MENDEZ, DNI Nº 36.653.548.'- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT.....-. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. A su turno, se le hace saber que a fs. 10, el Tribunal proveyó, en su parte pertinente: 'Mendoza. 22 de Agosto de 2025. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS, para que comparezcan. fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31,64.74,157,158,160,161 y cc. del C.P.C.C. y T.). Citase de garantía a LA CAJA DE SEGUROS SA en la persona de su representante legal para que en el término de DIEZ DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts. 21,25,26,27,63,74 y 75 del C.P.C.C.yT.). FDO. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez-' CODIGO DE IDENTIFICADOR MEED; DEMANDA.pdf: ID: VALWEAB201352 DOCUMENTACIN_compressed_firmado.pdf: ID: YKUGWA201352. 09/12/150434/17/12/2025

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº 279301 caratulados **CORSO GUSTAVO ADOLFO C/ RODRIGUEZ RAFAELA Y SUC DEL SR. ANDRES LUCIANO VELAZQUEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** , NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución de fs 6: "Mendoza, 14 de Octubre de 2024... III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, con inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la matrícula Nº 700549608 asiento A-1 del departamento de Maipú, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Miguel Azcuenaga Nº 70, Distrito Cruz de Piedra, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE PAC Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ" y la ampliación de fs 7: "Mendoza, 15 de Abril de 2025....Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos y concretada la misma en contra de la Sra. RAFAELA RODRIGUEZ LE Nº 1.923.675, con domicilio real sito en calle Tropero Sosa Nº 615, Maipú, Mendoza, en su carácter de titular registral; y contra el Sr. CEFERINO ORLANDO VELÁZQUEZ en su carácter de Sucesor del Sr. Andrés Luciano Velázquez, titular registral del inmueble NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 6....PAC Dr. MARTÍN VASSELLUCCI CONJUEZ.-

05/12/110015/18/12/2025

EDICTO SR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,en los autos Nº283.822 caratulados **"CARDENAS MARIELA JAQUELINA C/GARCIA JUAN AGUSTIN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**-NOTIFICA al Sr. GARCIA JUAN AGUSTIN,DNI nº6.521.691, persona de ignorado domicilio,la siguiente resolución:"Mendoza, 05 de Septiembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr.GARCIA JUAN AGUSTIN, DNI nº6.521.691, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.6, con transcripción de dicho decreto,conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido,dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. IV.(...)Fdo Dra MARCELA PAOLA LUJAN PUERTO.Y decreto de fs.6: "Mendoza,08 de Agosto de 2025...Oportunamente, de la demanda interpuesta,córrase TRASLADO a la contraria, GARCIA JUAN AGUSTIN,por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT)...Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso,respecto del inmueble objeto de autos, inscripto como 1ºINSC AL Nº11568,Fs.391,DEL 1º 85-D del Departamento de Guaymallen,debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905 último párrafo del CcyC)...Oportunamente,dése intervención al Defensor Oficial en turno...Dr. MARTÍN VASSELLUCCI CONJUEZ. TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IGCRP191423 Ubicación:calle Roque Sáenz Peña s/n,Puente de Hierro,Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción:1era inscripción al 11568 fs.391 tomo 85-D.Gllen Titular Registral: SR.JUAN AGUSTIN GARCIA.DNI 6.521.691

01-12/280439/12-12A

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA - 3RACIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS Nº13-07959860-1((032003-45593)) CARATULADOS **BARROSO GABRIELAALEJANDRA C/ HEREDEROS DE BERNASCONI CARLOS EMILIOP/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** cita a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLEBUICADO EN CALLE ALEXANDER FLEMING Nº 182,RIVADAVIA, ANOTADO AL ASIENTO Nº 15664 FOJAS 242TOMO 46 B DE RIVADAVIA CONTINUANDO MATR. SIRCNº 1000547145 DEL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA FOLIO REAL (NOMENCLATURA CATASTRAL: 10-01-01-0065-000013-0000-2) de la resolución dictada por este Tribunal a fs. 5 que en su fecha y parte pertinente dice:"Rivadavia, Mendoza, 14 de Noviembre de 2025 [...] Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.).. Fdo: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri- Juez.-

01/12/109936/12/12/2025

EDICTOTERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA,autos Nº322167, caratulado **GUTIERREZ BRITO JANET ALEJANDRA C/RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.el tribunal proveyó a fs.14: "Mendoza, 11 de junio de 2025. ...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.FDO.-DRA.MARIA ANGELICA GAMBOA.-Inmueble pretendido inscripto a nombre RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO,9na, Inscripción número 6158, Fs.914, T°79-D de Maipú, Mendoza, fecha de insc. 26/12/1970, fecha de escr. 21/12/1970, inmueble UBICADO EN calle EL BAJO N 2780, FRAY LUIS BELTRAN, MAIPU, MENDOZA, que cuenta con una superficie de una hectárea, cuatro mil ochocientos uno,con cuarenta y tres m2 (1ha 4.801,43m2), según mensura, y una hectárea, cinco mil m2 (1ha 5.000 m2) según título.-

01-12/280447/12-12A

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, EN LOS AUTOS Nº324585 **GUERRINI NEUMATICOS S.A. P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS**",se notifica que a fs.8.de autos 324585 el Tribunal resolvió:"Mendoza, 07.de Noviembre de 2025....RESUELVO:1)Ordenar la cancelación del pagaré hipotecario librado por el Sr.Gabriel Lezama en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso Inmobiliario "Franco.I" a favor de GUERRINI NEUMATICOS S.A. por un monto de U$S90.000.- ,fecha de libramiento 14/09/2.021 y fecha de vencimiento 31/10/2.022,otorgado con relación a la hipoteca constituida mediante escritura Nº49 pasada por ante Juan Pablo Díaz Guiñazú,Notario Titular del Registro 392 de Capital,Mendoza el;14/09/2.021.- 2)A los fines de la cancelación precedentemente ordenada, firme el presente y prestada la conformidad profesional pertinentes(art.30 L.A.),ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial.-...REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.FDO: MARÍA ANGÉLICA GAMBOA-Juez".

27-11/280405/18-12A

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-PODER JUDICIAL MENDOZA. Foja:160 Autos Nº31625(13-05540726-0) caratulados **"PRADO, MARIA EUGENIA Y VALLEE SALAMANCA JUAN ESTEBAN C/HEREDEROS DE PEÑA, SEVERINO FRANCISCO P/TITULO SUPLETORIO"**. Tunuyán(Mza.), 17 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:.... RESUELVO:1.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de los eventuales herederos de JORGE ANTONIO PEÑA y HUGO ÁNGEL PEÑA(Art.69 C.P.C.C.YT.).- II.-Notifíqueseles esta resolución, en forma conjunta con el traslado de la demanda ordenado a fs.20, por edictos a publicarse en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) C.P.C.C.YT.).-III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio(Art.75 Ap.III del C.P.C.C.YT.).-NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE.- Fdo: SF-Dra. Paola Loschiavo-Juez. Foja 20:Tunuyán, Mendoza; 09 de diciembre de 2020....De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los Sres.ORIETA ENCARNACIÓN PEÑA, JOSE ROBERTO PEÑA, JORGE ANTONIO PEÑA y FELIPE RAMÓN ANTONIO PEÑA,por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts.156,160,21,74,75,209 y cc del C.P.C.C.yT.).-...CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFÍQUESE. Fdo: cb-Dra.Paola Loschiavo-Juez. DATOS DEL INMUEBLE:Datos del titular registral: SEVERINO PEÑA; Datos de inscripción: Como 1era.Insc. al Nº4978 fs.745 Tº32 de San Carlos, Fecha 12/08/1966, fecha escritura:30/10/1963; Nomenclatura catastral:16-99-00-0500-720740-0000-1; Superficie según Mensura:5.156,95m2; Superficie según título:5149,00m2; Ubicación:calle servidumbre de hecho con salida a Esvira Bustos S/N, La Consulta, San Carlos, Mendoza; Límites:Norte:calle Elvira Bustos, Oeste: Calle Combes.

10-12/280560/22-12A

NOTIFICACION.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-07825153-5((012054-421029)) caratulados:**MORATA LAURA GABRIELA C/INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.Cita y Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis,conforme lo ordenado a Fojas.03,que dice:Publíquense edictos-CINCO DIÁS-en forma alternada,en el Boletín Oficial y Diario UNO,citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis,sitio en el Departamento Godoy Cruz,Distrito Presidente Sarmiento,lugar Bº Nuestra Señora de los Milagros calle Pelegrino Nº1328 Manzana.D Casa.23,anotado en la Matricula.Nº184781 As. A-1 Fº.Real de Godoy Cruz,para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.(Art.209 AP.II, a) cc. Art.72 inc.III del C.P.C.C.yT.).- Nomenclatura Catastral 05-05-0059-000023-0000-8 Plano Nº Expte: EX2024-09080284 GDEMZA-DGCAT-ATM- Publíquese edictos por CINCO DÍAS alternados en DIARIO LOS ANDES y BOLETIN OFICIAL.Se tramita en conexidad con BLSG.en autos nº420856 caratulados MORATA LAURA GABRIELA P/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

05-12/280533/18-12A

Legales

MENSURAS

EDICTOAgrimensor Arnaldo Sabino Gomez, mensurará aproximadamente 400 m2 (parte mayor extensión), para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietario **BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A.**, pretende BUSTO VICTOR CAMILO, ubicada Intendente Bertolini s/nº, costado Norte, 45 m Oeste Calle Lencinas, Bº Dumit, Palmira, San Martín. Límites: Norte, Este, Oeste: propietaria; Sur: Calle Intendente Bertolini. Diciembre 17, hora 18:00. EX-2025-09441335-GDEMZA-DGCAT_ATM.

10/12/FM73164712/12/2025

EDICTO Agrimensor Enrique Navarro, mensurara 3ha 0000.00m2 propiedad **SORVILAN SOC. ANONIMA**, intersección calle San Martin y Vilches por esta 626.67m al Este, costado Norte, Chilecito, San Carlos. Diciembre 22. Hora: 17:00. EX- 2025-09898643-GDEMZA-DGCAT_ATM.

12-12/280598/16-12

EDICTOAgrimensor Exequiel Gimenez mensurará 26884,34 m2, propiedad de **MENDEZ BENAVIDEZ HECTOR ALFONSO, SABINA HERNESTO FABIAN, ESTRADA CARLOS ALBERTO, LAGUIGLIA GABRIEL EDUARDO, LEYES SUSANA LIDIA, CHAVEZ OSCAR, ARIGER S A, LEMBO MARIA LAURA.** Camino a la Crucesita a 2316,00 m, medidos desde RP Nº 82, costado Suroeste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Diciembre 17, hora 18:00. Expediente EE-78322-2025.

10/12/FM73165/12/12/2025

EDICTO Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará y fraccionará 200.00m2, con frente Callejón Comunero propiedad **GUSTAVO FABIO CARDENAS LLANOS y OTROS**, ubicado Manuel A. Saez Nº 8013, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Cita condóminos e interesados callejón comunero.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

TOS:...CONSIDERANDO:.... RESUELVO:1.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de los eventuales herederos de JORGE ANTONIO PEÑA y HUGO ÁNGEL PEÑA(Art.69 C.P.C.C.YT.).- II.-Notifíqueseles esta resolución, en forma conjunta con el traslado de la demanda ordenado a fs.20, por edictos a publicarse en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) C.P.C.C.YT.).-III.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio(Art.75 Ap.III del C.P.C.C.YT.).-NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE.- Fdo: SF-Dra. Paola Loschiavo-Juez. Foja 20:Tunuyán, Mendoza; 09 de diciembre de 2020....De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los Sres.ORIETA ENCARNACIÓN PEÑA, JOSE ROBERTO PEÑA, JORGE ANTONIO PEÑA y FELIPE RAMÓN ANTONIO PEÑA,por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts.156,160,21,74,75,209 y cc del C.P.C.C.yT.).-...CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFÍQUESE. Fdo: cb-Dra.Paola Loschiavo-Juez. DATOS DEL INMUEBLE:Datos del titular registral: SEVERINO PEÑA; Datos de inscripción: Como 1era.Insc. al Nº4978 fs.745 Tº32 de San Carlos, Fecha 12/08/1966, fecha escritura:30/10/1963; Nomenclatura catastral:16-99-00-0500-720740-0000-1; Superficie según Mensura:5.156,95m2; Superficie según título:5149,00m2; Ubicación:calle servidumbre de hecho con salida a Esvira Bustos S/N, La Consulta, San Carlos, Mendoza; Límites:Norte:calle Elvira Bustos, Oeste: Calle Combes.

10-12/280560/22-12A

EDICTOS: Mensuras

Diciembre 21. Hora: 10:00. EX-2025-09088130-GDEMZA-DGCAT_ATM.

12-12/280594/16-12

EDICTO Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y sus modificatorias, Sup.14 Ha 1254,50 m2 aproximadamente, propietario **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** pretenden Solano Irina y Solano Judith . Ubicación y punto Encuentro Calle Bentos a 750m al sur Calle Los Filtros lado Oeste, Las Paredes, San Rafael. Limites: Norte Solano Irina y Solano Judith , Sur: Rio Diamante, Este: Calle Bentos Oeste: Calle Bertani. DICIEMBRE: 17 Hora 10. Expte. 2025-09805321-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

10/12/110033/12/12/2025

EDICTO Andrés Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurará 235 m2 aproximadamente propietarios **MALDONADO ORTIZ JULIANA y MALDONADO ORTIZ AGUSTÍN** ubicación Guillermo Marconi Nº850 Centro Godoy Cruz. EX-2025-09810723- -GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 17 Hora 15.

10/12/110036/12/12/2025

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará, Unificará y Fraccionará 2265.59 m2 aproximadamente. TITULAR: **ROSAS HEBER MARIANO** . Ubicación: Av. VELEZ SARSFIELD Nº1474 y 1478, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MZA. 20 de DICIEMBRE DE 2025; Hora 11.30.- EE-85008-2025.-

11/12/110037/15/12/2025

EDICTOEmiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 540,00 m2, PROPIEDAD **EDUARDO NÉSTOR ESTRELLA**, Ubicados en Roque Sáenz Peña 1925, Centro, Godoy Cruz. EX-2025-09725464-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 17, 2025, Hora 16:00.

10/12/FM73163/12/12/2025

EDICTOEnrique Guerra Agrimensor, mensurará 246,00 m2, de **DOMINIO FIDUCIARIO CRUZ YUCRA RENÉ OSCAR**, 25 de Mayo 1635, Ciudad, Capital. Diciembre 17, Hora 16:00. EX-2025-09644186-GDEMZA-DGCAT_ATM.

10/12/FM73166/12/12/2025

EDICTO Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 8308.35m2 aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad de **EMILIA TRAYCO** pretendida por DANIEL TRAICO, ubicada sobre costado sur Ruta Prov. Nº50 s/nº, a 280.00m al este de la intersección con carril Montecaseros ó calle Padre Migone, Lugar: Bovedas Rural, Dto.Ciudad, San Martín, Mza. Limite Norte: con Ruta Prov. 50, Oeste: Racedo Juan Francisco y Otra, Este: Echesortu y Casas SA, Sur: con Catena Araniti Noelia Santos y con DALY SRL. Diciembre 17. Hora: 08:00. EX-2025-06083641- -GDEMZA-DGCAT_ATM

10-12/280562/12-12

EDICTO Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 3 ha s/ t propietario **SARA ROSALES, JORGE ADRIAN ESPINO** Ubicación Luis Rojo s/ n a 300 metros al Norte de Ruta Provincial 160 lado Oeste Cañada Seca San Rafael EX 2025 09779607 GDEMZA DGCAT ATM. Diciembre: 17 Hora: 7.30.-

10/12/110029/12/12/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurara: 264 m2 aproximadamente, propiedad de: **ALVAREZ ANTONIO GERMÁN** . Ubicada en Alsina nº 752 Ciudad, San Rafael, Mza. EX- 2025-09839690-GDEMZA-DGCAT_ATM 17 de Diciembre, Hora 8.-

10/12/110034/12/12/2025

EDICTO Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurara 7000m2 aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Propietario: **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, Art. 236 Inc.A, Código Civil y Comercial, pretendida por RAMONA CRISTINA LUCERO, ESTER MAGDALENA LUCERO, Dorrego S/Nº, costado sur, 30m al Oeste Dorrego, 1.23km al sur Ruta Provincial 27, El Vergel, Lavalle, Límites: Norte: Calle Dorrego, Sur, Bartolome Nadal Aloy, Oeste: El propietario, Este: Roberto Francisco Girado. Diciembre 22.-Hora: 17:00. EE-85344-2025_ATM.

12-12/280595/16-12

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 1116.97 m2 de **POZOBON, Luis Guillermo** ubicados en carril ALBERTO OZAMIS SUR nº 3052 Russell Maipú. Diciembre 22. 9:30hs. EX-2025-09925401-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

12/12/110044/16/12/2025

EDICTOS: Mensuras

EDICTOIngeniero Agrimensor Rafael Olivieri mensurará 223 m2 aproximadamente, propiedad de **CARLOS OSCAR QUIROGA**. Ubicada en calle Guido Spano 695, distrito Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Diciembre 17, hora 17:00. Expediente EX-2025-09724394-GDEMZA-DGCAT_ATM.

10/12/FM73162/12/12/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, Mensurara Parte de Mayor Extensión propietaria **ROSA EDITH VIDAL de FEDERICONI** superficie 1.334,31m2, ubicada en Prolongación Calle General Martin Güemes esquina Noreste con Calle Publica s/nº, Ciudad, Tupungato. Diciembre 17. Hora: 12:00. EE-84589-2025.

10-12/280563/12-12

EDICTO Jeremias Giner Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 245,20 m2, para Título Supletorio Ley Nº 14159 y modificatorias, propiedad de **CARLOS MARIA FONTANA, CARLOS LEOPOLDO BEURET, RUBEN EDGARDO BEURET y JORGE FRUCTUOSO MAZA** , pretendida por ANTONIA ESTER ALTAMIRANO, ubicada en Calle Patricias Argentinas 955. Ciudad. Maipu. Norte: Bautista Damaso Olguin y Carmen Rosa Olaiz de Olguin, Sur y Este: Carlos Maria Fontana, Carlos Leopoldo Beuret, Ruben Edgardo Beuret y Jorge Fructuoso Maza, Oeste: Calle Patricias Argentinas. Diciembre 22. Hora 10. Expediente. EX-2025-09902776- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

12/12/110045/16/12/2025

EDICTO Jose Hurtado, Ingeniero Agrimensor, mensurará según título:.284.35m2 propiedad **MADE SEBASTIAN ALEJANDRO**, ubicada en calle Malvinas Argentinas Nº1246,-Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Diciembre 22.-Hora: 09:00. EX-2025-09898987-GDEMZA-DGCAT_ATM.

12-12/280596/16-12

EDICTO Jose Hurtado, Ingeniero Agrimensor, mensurará según título 945.93m+ propiedad **PERONI JORGE SANTIAGO**, ubicada en calle Pueyrredon Nº479, al Norte 55m por Pasaje Comunero S/N costado Oeste, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo.-Cito en Calle Pueyrredon Nº479. Diciembre 22.-Hora: 08:00. EX-2025-09898896- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

12-12/280597/16-12

EDICTO PABLO MIGUEL EGEA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 2 ha 8013.25 m2 propiedad de **LA BANDERA SOCIEDAD ANONIMA** (en formación), pretendida por LUIS DARIO RAMIREZ; para obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en Calle Los Plumeros 952 m al norte de Ruta Provincial Nº50 (costado oeste), Colonia Las Trincheras, Villa, Santa Rosa Limites: Norte: La Bandera Sociedad Anónima (en formación) Sur: La Bandera Sociedad Anónima (en formación) y Calle Publica Este: Calle Los Plumeros Oeste: Juan Caceres y Blas Caceres EX-2025-09815582- -GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 22 a las 12.00 hs

LOS ANDES PASS

Club de **beneficios**

Descargá la nueva app

y **PASS**ala bien

LOS ANDES PASS

Descargá nuestra app ingresando a **www.losandespass.com.ar**

DESCARGAR EN Google Play

Descárgalo en el App Store

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

MONET	DARÍN	DISNEY	DEGAS
CUARÓN	MAX	GOYA	FONZI
TRAPERO	DALÍ	BRÉDICE	NETFLIX
PAULS	MITRE	SZIFRON	PRIME

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

8	7			1			6	
		6	8			5	7	
				2			1	
			7	9			2	
3	9			5	2			
			1		8		9	
4				7	3			
						6		
		5	9	6	4	8		2

05 Sopa curiosa ★★★

D	E	C	L	A	R	A	C	I	O	N	A	B	X	D	R	E
M	T	V	S	V	J	X	L	Q	W	T	X	T	V	O	V	Q
K	M	V	Q	F	H	U	A	F	C	M	F	R	S	M	E	I
O	P	G	I	A	J	J	R	A	J	H	Z	N	R	C	V	H
G	N	I	X	D	M	F	F	A	E	A	E	U	R	L	J	O
L	C	F	C	Z	J	G	U	T	D	F	C	S	Y	W	V	Q
B	J	E	B	X	C	Z	J	C	E	O	C	Q	J	F	Y	F
Q	R	Y	A	M	K	U	O	D	F	F	N	D	W	X	P	U
R	L	K	M	G	V	P	W	M	P	O	Z	A	F	J	R	A
D	U	Z	V	F	B	A	G	D	I	V	A	O	W	J	U	O
E	M	U	I	B	U	A	K	C	C	M	F	A	L	L	E	Z
M	J	J	E	J	I	V	A	W	F	D	D	P	K	S	B	X
A	D	M	X	F	V	L	P	V	A	L	R	V	L	Y	A	E
N	X	Z	X	Q	E	W	A	C	E	Z	T	F	X	Z	T	D
D	G	C	W	P	U	X	R	T	U	U	L	E	W	N	A	O
A	J	K	A	M	I	E	Y	L	L	K	R	L	E	D	T	E
						Z	J	D	E	S	I	I	I	J	F	
						R	Q	D	Y	D	C	C	M	M	H	
						W	T	W	E	U	I	S	A	J	A	
						J	S	P	D	L	G	I	Z	R	U	
						U	X	A	I	O	Y	Y	U	M	G	
						E	C	W	J	D	A	Ñ	O	G	S	
						Z	S	E	N	T	E	N	C	I	A	
						F	L	E	Y	F	A	L	L	O	F	

¡Curioso!

La balanza de la justicia tiene un significado profundo: *Representa el equilibrio entre la verdad y la equidad. Muchas veces aparece acompañada de una espada (autoridad) y una venda en los ojos (imparcialidad).*

GLOSARIO JURÍDICO

ACTA
APELACIÓN
CADUCIDAD
DAÑO
DECLARACIÓN
DEFENSOR
DEMANDA
EXPEDIENTE
FALLO
ILÍCITO
JUEZ
JURADO
LEY
PRUEBA
SENTENCIA

02 Roscas Heredadas ★★★

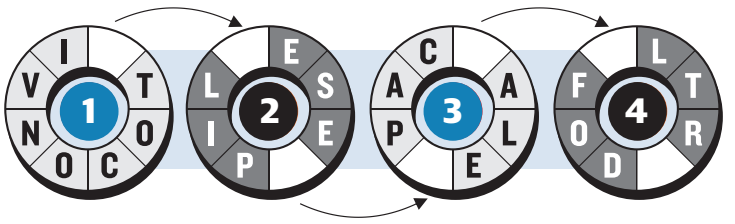

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

Hollywood 1H

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

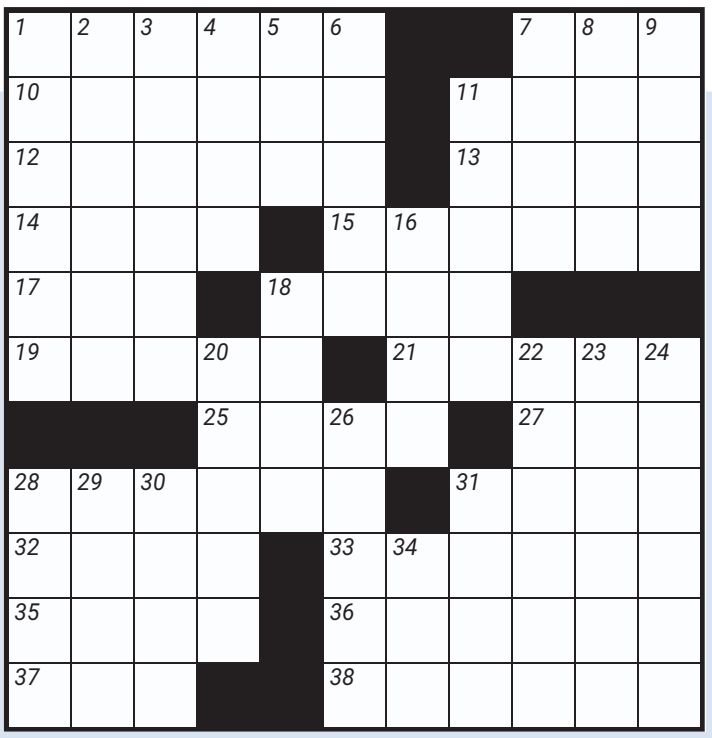

"No se trata de cuánto hemos perdido, se trata de cuánto nos queda."

Horizontales

1. **__ Downey Jr., ganador mejor actor de reparto por su papel en 'Oppenheimer'.**
7. Radio y TV británica.
10. Informar, notificar.
11. Detenga la marcha.
12. Serie, sarta.
13. Pescado azul.
14. Ser sin forma definida.
15. Casilla del centinela.
17. Título nobiliario ruso.
18. Me buscó la Parca.
19. 'Ni por __', de ninguna manera.
21. Deporte invernal.
25. Género de patos de río.
27. Dirección Web.
28. __ Swift, cantautora country.
31. Cuna del Machu Picchu.
32. Barra para las cortinas.
33. ¡Tú, desafiarás!
35. Implemento de combate.
36. Figura de juguete con forma humana.
37. Exista.
38. Rindes culto con devoción.

Verticales

1. Cosa no habitual o extravagante.
2. Relativas a las ovejas o su especie.
3. Pequeño restaurante de estilo francés.
4. Punto en la brújula.
5. Compresor informático.
6. Copa de una bebida alcohólica.
7. Derroté al enemigo.
8. Vino espumoso muy seco.
9. Comida nocturna.
11. Ciudad europea famosa por su torre.
16. Hijo de Zeus y Hera, conocido por su espíritu beligerante.
18. Simio, macaco.
20. Tejido de pequeños eslabones de metal.
22. Desear poseer o conseguir algo.
23. Ave pariente del cuervo.
24. Inocentes en sus expectativas.
26. Fragancia que despierta suspiros.
28. Después de.
29. Fluido respirable.
30. Porción central del huevo.
31. Pedazo de tejido.
34. Santos de los Últimos Días.

Crucifrase

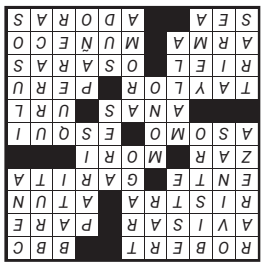

Sopa de letras

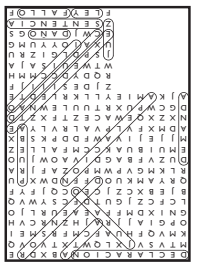

Roscas H.:

1: CONVICTO | 2: ECLIPSES
3: ESPACIAL | 4: FILTRADO

Sudoku

7	1	5	9	6	4	8	3	2
2	3	9	5	8	1	6	4	7
4	6	8	2	7	3	9	5	1
6	4	2	1	3	8	7	9	5
3	9	7	4	5	2	1	8	6
5	8	1	7	9	6	3	2	4
9	5	3	6	2	7	4	1	8
1	2	6	8	4	9	5	7	3
8	7	4	3	1	5	2	6	9

Conexia

SERVICIOS DE STREAMING
NETFLIX | DISNEY | PRIME | MAX
GRANDES PINTORES
DALÍ | GOYA | DEGAS | MONET
ELENCO 'NUEVE REINAS'
DARÍN | PAULS | FONZI | BRÉDICE
DIRECTORES DE CINE
TRAPERO | SZIFRON | CUARÓN | MITRE

LOS ANDES PASS

Club de beneficios

Las mejores ciudades del país.
Mendoza, entre las más puntuadas

ARGENTINA. La UBA armó un ranking y la provincia obtuvo una puntuación de 3,34 en el Índice de Gestión Estratégica de Ciudades (IGEC) 2025, conservando su posición privilegiada.

FOTOS: GENTILEZA

MENDOZA. La capital de nuestra provincia mantiene su alto puntaje y fue considerada la segunda mejor ciudad del país.

En la segunda edición del Índice de Gestión Estratégica de Ciudades (IGEC) 2025, un informe elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) que evalúa los principales conglomerados urbanos del país, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lidera el ranking. No obstante, Mendoza se consolidó como la segunda mejor ciudad, manteniendo su destacada posición.

El informe, que seleccionó a los principales centros urbanos basándose en los avances en sostenibilidad, tecnología y desarrollo institucional, situó a Mendoza justo detrás de CABA. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires obtuvo 3,65 puntos, consolidando su liderazgo. Por su parte, Mendoza alcanzó 3,34 en una escala de 0 a 5.

Mendoza mantuvo su posición respecto al año anterior, al igual que Córdoba y Rosario, y registró ligeros aumentos en su puntaje general. Tras Mendoza, el ranking continuó con Córdoba (3,25), San Miguel de Tucumán (3,17) y Rosario (3,16).

El IGEC 2025 es desarrollado por el Centro de Ciudades Inteligentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. La metodología utilizada se basa en el análisis de cinco dimensiones estratégicas para diagnosticar el desarrollo de cada ciudad: política e institucional, desarrollo económico, sociedad, medio ambiente y tecnología e infraestructura. Estas dimensiones se desglosan en 31 variables representativas y 159 indicadores.

Omar Quiroga, responsable del Centro de Ciudades Inteligentes de la UBA, explicó que el propósito del IGEC es establecer un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de cada ciudad, buscando comprender sus fortalezas y debilidades para orientar la elaboración o revisión de políticas públicas que favorezcan el desarrollo armónico y sostenible.

El índice busca consolidarse como un instrumento de referencia para medir la sostenibilidad urbana y guiar la agenda de ciudades inteligentes en los principales conglomerados del país. La Facultad de Ciencias Económicas de la UBA destacó que el IGEC se enfoca en que las agendas urbanas sean personalizadas, ya que si bien las ciudades tienen problemáticas comunes, cada una posee características distintivas que deben atenderse.

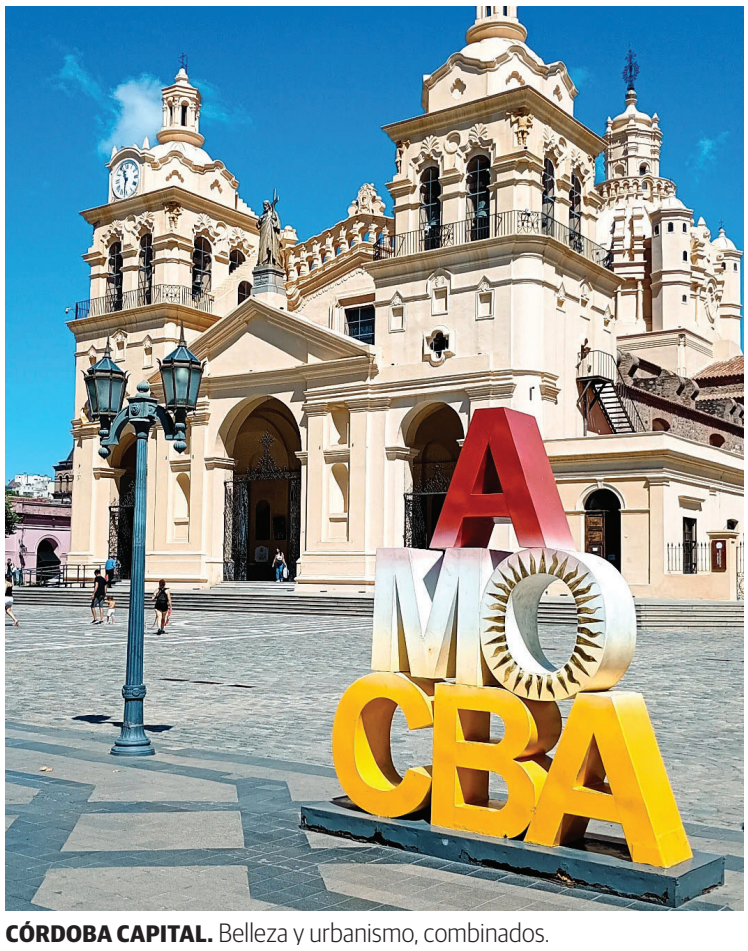

CÓRDOBA CAPITAL. Belleza y urbanismo, combinados.

BUENOS AIRES. La capital del país conserva su estatus como el sitio perfecto para habitar de toda la Argentina.